

CONTRATOS DE IMPRESIÓN SUSCRITOS POR JUAN
DE MARIANA, ALONSO DE VILLEGAS
Y FRANCISCO DE PISA

POR

HILARIO RODRÍGUEZ DE GRACIA
Universidad de Castilla-La Mancha

RESUMEN

Este artículo trata de las vicisitudes que debieron superar tres escritores toledanos, que creaban en diferentes materias, a la hora de dar a la estampa sus obras. Juan de Mariana, Alonso de Villegas y Francisco de Pisa actuaron de forma muy distinta a la hora de publicar sus obras. Optaban por editar ellos directamente o por encargar ese trabajo a otra persona, que establecía un acuerdo con el impresor sobre las condiciones en que sería impresa la obra. El autor obtenía a cambio un número de ejemplares que bien regalaba a sus amistades o vendían a un mercader de libros.

PALABRAS CLAVE: Edad Moderna, Toledo, Escritores eclesiásticos, Impresores, Libros.

ABSTRACT

This article deals with the vicissitudes that three writers from Toledo who created in different matters, should overcome when printing their works. Juan of Mariana, Alonso of Villegas and Francisco from Pisa acted in a very different way when publishing their works. They opted to publish them directly or to encharge that work to another person who established an agreement with the printer on the conditions in wich the work would be printed. The author obtained in enchange a number of copies that either he gave to his friendships or he sold a merchant of books.

KEY WORDS: Modern age, Toledo, Ecclesiastical writes, Printers, Books.

Sociedad y religión en la España moderna
Hispania Sacra 55 (2003)

En este artículo son esclarecidas las vicisitudes que tres autores de diferentes materias superaron a la hora de dar a la «estampa» sus obras. Los protagonistas son clérigos que adquirieron una sólida formación y cultura a través de estudios realizados en universidades renombradas. De los tres, dos, tuvieron una dilatada actividad docente. Uno, más conocido como padre Mariana, perteneció a la Compañía de Jesús; en realidad, su patronímico completo fue Juan Martínez de Mariana. Los otros dos fueron capellanes mozárabes y su existencia discurrió en Toledo, sin apenas sobresaltos, hasta el punto que su obra fue menos polémica que la del jesuita. El maestro Alonso de Villegas es conocido por su labor de recopilador de la vida de santos, aunque se le asigna la autoría, en su etapa juvenil, de una comedia llamada *Selvagia*. El doctor Francisco de Pisa, tal vez con menos prestigio fuera del entorno local, realizó un estudio histórico y otras obras menores, de carácter teológico-filosóficas, dirigidas a un público muy constreñido. Su tratado, relativo a la historia de la ciudad, el que le dio a conocer fuera del entorno, contiene una parte muy descriptiva sobre cómo era la estructura monumental e institucional de Toledo en el transcurso de los primeros años de un aciago siglo XVII.

Por aquel entonces publicar no era una tarea fácil para un creador principiante; tanto es así que no pocos autores decidían imprimir la obra a su costa ante el escaso interés de un editor. Los autores que conseguían fascinar al público con el contenido de un libro entraban en la esfera de los afortunados. Debían, eso sí, antes, soslayar muchos obstáculos hasta lograrlo; incluso acometían la primera edición con su dinero. A partir del momento en que a los lectores les interesaba el asunto tratado en la publicación, el escritor comenzaba a recibir propuestas para vender la licencia por un considerable número de volúmenes o por una cifra en metálico. Otros publicistas, quizá por ser más noveles, transmitían los derechos por unos ejemplares, los cuales vendía posteriormente a un mercader de libros. La percepción de unos cuantos reales era motivo de alegría para otros, porque se hubiesen contentado con ver su nombre impreso en la portada de la obra.

IMPRESORES TOLEDANOS EN LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI

A tenor de los datos que ofrece Pérez Pastor¹, las imprentas toledanas editaron 250 ejemplares, poco más o menos, durante el último tercio del siglo XVI. Es una cifra de poca entidad, con una diferencia de casi en mil volúmenes si se parangona con las impresiones que realizó el veneciano Giolito en los sesenta

¹ C. PÉREZ PASTOR; *La imprenta en Toledo*. Toledo 1887 (ed. fac.). Entre 1560 y 1599 se publicaban en Toledo 151 libros y descendió a 99 cuerpos entre los años 1600 y 1630.

años que duró su actividad². Incluso no es significativa al compararla, en un espacio de tiempo semejante, con la producción de ciudades como Barcelona o Valencia³. Los libreros e impresores toledanos parecían no tener el mismo aliento que inspiró a otros colegas a la hora de imprimir libros litúrgicos, los textos del concilio tridentino u otros títulos más prosaicos, si bien en ciertas ocasiones consiguieron tipografiar auténticos éxitos, como ocurrió con los libros de Mariana y de Villegas. Esos logros, sin embargo, no se tradujeron en un considerable aumento de las expectativas de inmediatos trabajos⁴.

Toledo, a finales del siglo XVI, era una ciudad dinámica en la vertiente productiva y mantuvo un pujante sector comercial de productos elaborados. La considerable población que mantuvo fue descendiendo en los últimos años de la centuria, aunque en parroquias muy concretas habitaba una nobleza ciudadana que disfrutaba de jugosas rentas agrarias, así como un adinerado grupo de eclesiásticos cuyas características más comunes fueron su interés por la erudición jurídica, humanística y, en general, por la lectura⁵. Diferente era el panorama económico durante el primer cuarto del siglo XVII, tal y como lo describen los memoriales, impresos y manuscritos, que dejaron arbitristas como Sancho de Moncada, García de Herrera de Contreras, Jerónimo de Caballos (Ceballos), Damián de Olivares o Castro Xibaje⁶. Su tejido económico atravesó una crisis de profundas consecuencias cuyas evidencias más palpables aparecen reflejadas en los arbitrios, cuya característica común es su preocupación por el deterioro que sufría la ciudad. La mayoría de las opiniones de estos toledanos estaban cargadas de pesimismo, tanto las que vertieron en las denuncias colectivas, como fue el caso del Cabildo de curas y beneficiados, o en los escritos elaborados de forma individual, como fueron las del mercader Jeróni-

² La cifra la aporta A. AUONDAM; «Mercancía de honor, mercancía de utilidad», en *Libros, editores y público en la Europa moderna*, A. PETRUCCI (ed.), Valencia 1990.

³ Sólo en la década comprendida entre 1560 y 1569 la producción tipográfica valenciana alcanzó los 109 ejemplares, mientras en Barcelona llegó a 133 volúmenes. Ph. BERGER; *Libro y lectura en la Valencia del Renacimiento*. Valencia 1987, p. 395. M. PEÑA; *Cataluña en el Renacimiento: libros y lenguas*. Lleida 1996, p. 111.

⁴ J. GARCIA ORO, J. y M. J. PORTELA SILVA; *La Monarquía y los libros en el Siglo de Oro*. Alcalá 2000, p. 104.

⁵ A. M. ROTETA DE LA MAZA; *La ilustración del libro en la España de la Contrarreforma. Grabados de Pedro Ángel y Diego de Astor. 1588-1637*. Toledo 1985, pp. 3, considera que la avalancha de libros plantinianos hicieron decaer a las imprentas locales.

⁶ F. J. ARANDA PÉREZ; «La preocupación arbitrista en el seno del Ayuntamiento de Toledo por la declinación de la ciudad en un periodo crítico: 1618-1621», *Toletvm* 29 (1993), pp. 201-227; J. VILAR; «Un pessimisme calculé: l'instrospection économique à Tolède (1616-1628)» en *Tolède et l'expansion urbaine en Espagne (1450-1650)*. Madrid 1991, pp. 99-116. S. MONCADA; *Restauración política de España* (ed. facs. a cargo de J. VILAR). Madrid 1974. H. RODRÍGUEZ DE GRACIA; «Alonso de Castro Xibaje: un arbitrista del siglo XVII» *Tolède et l'expansion urbaine en Espagne (1450-1650)*. Madrid 1991, pp. 99-115.

mo de Olivares⁷. Y eso que el descenso experimentado en ciertos sectores económicos todavía no era de la magnitud que alcanzó en años posteriores. Hasta la primera mitad del siglo, al menos, la ciudad conservó un alto número de habitantes ocupados en profesiones muy variopintas; incluso contaba con una Universidad de cierto rango, un Cabildo catedralicio numeroso y una nobleza de segunda fila, no exenta de cierto dinamismo, cuya nota característica fue mostrarse reacia a ir detrás de la Corte.

Siguiendo en esa línea argumental, resulta insólito que la demanda potencial no tuviese mayores repercusiones en el sector tipográfico, cuando existió un grupo numeroso de apasionados por los textos impresos, aún siendo esta una opinión sujeta a futuras revisiones sugerida de la lectura de los estudios realizados en torno al libro y la lectura. Lo cierto y verdad es que Toledo nunca fue un centro editorial de primera línea, ni tampoco alcanzó el nivel de Sevilla o Alcalá⁸. De lo que hasta ahora se conoce puede deducirse que, en su mayoría, los poseedores de libros fueron individuos de una extracción social concreta y los utilizaron como material para su formación. La impresión de un amplio número de esos ejemplares fueron efectuados en tipografías de otras ciudades, que ya contaban con una larga tradición editorial⁹.

Los impresores toledanos más activos entre los años 1550 y 1620 fueron media docena. Los dos representativos serían los hermanos Rodríguez, Juan y Pedro, que actuaron en calidad de impresor y mercader de libros, respectivamente¹⁰. Al menos, con esa designación aparecen juntos y por separado fir-

⁷ A. CEBRIÁN REY; «Una visión de la crisis de la industria sedera toledana en el primer tercio del siglo XVII: el memorial de Juan Batres de Sotomayor», *Espacio, Tiempo y Forma*, 11 (1998), pp. 239-264; A. SANTOS VAQUERO; «Memorial del mercader toledano Damián de Olivares de 17 de febrero de 1626», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Moderna*, 12 (1999), pp. 151-180.

⁸ F. CARLOS SANZ DE ROBLES; *La imprenta y el libro en la España del siglo XV*. Madrid 1973; C. GRIFF; *Los Cromberger. Historia de una imprenta del siglo XVI en Sevilla y Méjico*. Madrid 1991. J. MARTÍN ABAD; *La imprenta en Alcalá de Henares (1502-1600)*. Madrid 1991, tres volúmenes.

⁹ Es posible que mediante la recogida masiva de inventarios de otros individuos, con extracción social diferente, se pueda conocer con mayor profundidad cuales fueron los contenidos culturales de las bibliotecas, su distribución temática y el número de libros que contenían. Contamos únicamente con el documentado trabajo de R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ, L.; «La cultura de las letras en el clero capitular de la catedral toledana», en F. J. ARANDA PEREZ; *Sociedad y élites eclesiásticas en la España Moderna*. Cuenca 2000, pp. 163-235.

¹⁰ Explicando que son *frates* figuran en *Legun Taurinarum a Ferdinando&Ionana Hispaniarum regibus foelicis recordationis utilisima glosa sequitur...* de Luis Velázquez de Avendaño, publicada en Toledo el año 1588. Como *typis* en *IO. Mariana e hispani e Socie. Iesu, Historiae de rebus Hispaniae libri XX*. Toledo 1592. De la misma forma, como *typographum*, figura en la obra de PEDRO de NAVARRA, *Operis de restitutione in foro conscientiae tomus secundus: qui est de rebus ablatis restituendis*. Toledo 1585. Como impresor y mercader de libros aparece en la *Quarta, quinta y sexta parte del espejo de la consolación de tristes*, del franciscano Juan de Dueñas. Esa obra fue realizada, el año 1589, a costa del mercader de libros Juan Boyer, en su imprenta de Medina.

mando ciertos contratos¹¹. Precisamente, cuando en la década de los años noventa Pedro efectuó la impresión de las *Apotegmas* de Juan Rufo ya incluía el apelativo de impresor real. De sus prensas salieron por aquel entonces obras hagiográficas, históricas, así como las relacionadas con el ordenamiento jurídico local, entre las que cabe resaltar las *Ordenanzas y privilegios de la ciudad de Toledo*¹² o la *Descripción de la imperial Ciudad de Toledo y Historia de sus antigüedades y grandezas y cosas memorables que en ella han acontecido...*¹³. Por el contrario, en su vertiente de mercader de libros hay un desconocimiento mucho más amplio de sus actividades¹⁴. Es probable que, al igual que hacían otros impresores, vendiera directamente los pliegos impresos y sin encuadernar¹⁵.

Los testimonios que dejó Miguel Ferrer tras sí permiten elaborar una cronología más concreta sobre su actividad de editor y son menos las referencias que hay sobre sus estampaciones. Promocionó libros espirituales, así como teológicos e imprimió a su costa algunos textos narrativos. Un buen número de sus trabajos fueron a parar a los libreros de Madrid, donde eran vendidos al por mayor y al menudeo¹⁶.

¹¹ GARCIA ORO-PORTELA SILVA, *La monarquía ...*, p. 104. En un poder otorgado en 1588 por Juan se llama impresor y denominaba a su hermano mercader de libros. Se extendió para comprar al padre procurador del convento de los jerónimos de San Lorenzo varios cuerpos de un libro titulado *Del nuevo recado de la suerte*. AHPT (Archivo Histórico Provincial de Toledo). Sección de Protocolos, núm. 2205, fol. 95, año 1588, escribano Blas Hurtado.

¹² Pedro Rodríguez recibió este libro de manos del regidor Rodrigo Dávalos. La tirada ascendería a mil cuerpos y el costo de cada resma se fijó en nueve reales, más otros doscientos que recibió el impresor a fondo perdido. AHPT. Protocolo 2509, fol. 1495, año 1602, escribano Juan Sánchez de Soria.

¹³ En 1618 imprimió los *Privilegios rodados y cartas reales concedidos por los antiguos Reyes de España... hasta el rey Felipe segundo a favor de los mozárabes... sacados de los archivos de la ciudad de Toledo*.

¹⁴ AHPT. Protocolo 2205, fol. 1046, año 1588, Blas Hurtado, figura como mercader. Con la condición de impresor de libros aparece en el protocolo citado, fol. 1047, 25 de mayo de 1588. Es una obligación de pagar a Andrés Sánchez 1.386 rls por seis balones de papel blanco, a razón de 21 ducados cada uno.

¹⁵ C. PÉREZ PASTOR; *Bibliografía madrileña o descripción de las obras impresas en Madrid*. Madrid 1891-1907, vol. I, p. XXXIX, afirmaba que muchos libreros complementaban su trabajo con la actividad de encuadernadores, sobre todo en lo referente a los libros de rezos, al tener las órdenes religiosas privilegios especiales para imprimirlos. Los dos oficios se mantuvieron unidos hasta el siglo XVIII. T. DADSON; *Libros, lectores y lecturas. Estudios sobre bibliotecas particulares españolas del siglo de Oro*. Madrid, p. 287, nota 13, apunta que el gremio de libreros, en Zaragoza, exigía para la admisión de candidatos una prueba de encuadernación. AHPT. Protocolo 2201, fol. 664, año 1587, escribano Blas Hurtado. Hay otros ejemplos, entre ellos un contrato de servicio que suscriben Juan Rodríguez, como mercader de libros, y Antón Díaz, de quien no se dice oficio. Este último se comprometía a trabajar en su prensa, tirando cada semana 1.600 pliegos de papel. A cambio recibía un sueldo de 4 rls. por resma y Juan quedó obligado a enseñarle a ser batidor de la imprenta.

¹⁶ Los libreros granadinos Martín de Salvatierra y Francisco García, en enero de 1564, le reclamaban el valor de 50 libros de canto que seis meses atrás le enviaron y debía trocar el de Toledo por otros tantos de una temática similar. M. J. OSORIO PÉREZ, M. A. MORENO TRUJILLO y J. M. OBRA

Juan y Diego de Ayala realizaron un buen número de estampaciones entre los años 1560 y 1570, la mayoría bajo encargo, entre ellas las obras de Alvar Gómez de Castro, Ginés de Sepúlveda y Juan Pérez de Toledo¹⁷. Juan efectuó el *Catálogo de las obligaciones que los comendadores, caballeros, priores y otros religiosos de la Orden de Caballería de Calatrava tienen en razón de su avito y profesión...*, recopilado por Francisco de Rades y Andrada¹⁸. Diego imprimía una antología de sentencias, en tercetos castellanos, compilada por Melchor de Santa Cruz bajo el título de *Libro primero de los cien tratados*.

Francisco y Tomás de Guzmán fueron los tipógrafos más representativos de los años setenta¹⁹. Confeccionaron obras literarias de la categoría del *Marco Aurelio*, de Guevara, *la Celestina*, *la Metamorfosis*, el libro de cocina de Roberto de Nola o *la Floresta española*, cuya autoría correspondió a Melchor de Santa Cruz²⁰. El taller pasó a Bernardino de Guzmán que trabajó hasta avanzado el siglo XVII.

Menos estampaciones efectuó Pedro López de Haro, las cuales no suelen destacar dentro del grupo de las muy acreditadas. Salvaguardó la actividad de su firma con pequeños trabajos hasta la llegada de los años noventa, y a partir de ahí suspendió su quehacer²¹. Realizó, entre otras, la obra del dominico Bartolomé de Medina: *Breve instrucción de cómo se ha de administrar el sacramento de la Penitencia*²², y efectuaba la impresión de la *Historia de glorioso mártir San Vicente*, en octava rima, por encargo del editor Blas Pérez²³. El

SIERRA; *Trastiendas de la cultura: Librerías y librerías en la Granada del siglo XVI*. Granada 2001, p. 125, nota 166.

¹⁷ GARCÍA ORO-PORTELA SILVA, *La monarquía...*, p. 106. Unos versos latinos de Gómez de Castro, junto con los de Francisco Lobo, aparecen en la edición de la *Eneida* realizada en la imprenta de Juan de Ayala el año 1574. A costa de Miguel Rodríguez, en 1573, imprimió *el tercer y cuarto libro de Arquitectura* de Serlio, cuya traducción realizó el arquitecto Francisco de Villalpando y que fue considerada una de las más importante aportación a la teoría arquitectónica quinientista en España, F. MARIAS; *La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*, Toledo 1983, t. I, p. 311.

¹⁸ PÉREZ PASTOR, *La imprenta...*, núm. 328

¹⁹ Tomás estuvo casado con Inés de León, que era hija de Juan Sánchez Montesinos. De este heredaban unas casas en Olías del Rey, al camino de Madrid, situadas en la calle real que salía al campo. Tributaban 368 rls al convento de la Concepción franciscana. AHPT. Protocolo 2138, año 1599, Álvaro Pérez de las Cuentas.

²⁰ El año 1576 realizaba Francisco la impresión de una cartilla que permitía enseñar a leer a los niños, cuya base académica era la doctrina cristiana.

²¹ A su costa realizaba la impresión de la *Historia del glorioso mártir San Vicente*, en octava rima, con varios sonetos de Luis Gaitán, Melchor Ruiz, José de Valdivielso y Luis Hurtado.

²² La primera edición se hacía en Salamanca en 1583. La efectuó la tipografía de Matías Gast. Sobre la imprenta en esa ciudad castellana durante el siglo XVI, véase L. RUIZ; *La imprenta en Salamanca, 1501-1600*. Madrid 1994.

²³ Fue el editor de las *Historia de las cosas de Ethiopia: en la qual se quenta muy copiosamente el estado y potencia del emperador della, que fue traducida por Miguel de Selmas*, realizada en Toledo el año 1588, en el imprenta de Pedro Rodríguez.

comerciante de libros Juan Boyer le encomendó tipografiar, en octavas, un libro realizado por Agustín Alonso titulado: *Historia de las hazañas y hechos del invencible caballero Bernardo de Carpio*²⁴. De las prensas de López de Haro, a tenor de la información que suministra el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español, salían dos obras más; una es la *Statuta Generalia Barchinonensia pro Cismontana familia*, cuya impresión acometía el año 1583. La otra, también impresa en 1583, es una recopilación realizada por Joaquín Romero de Cepeda llamada *La antigua, memorable y sangrienta destrucción de Troya*, en la que intervino como editor Antonio López²⁵.

De las impresiones realizadas por Blas Pérez hay escasas referencias. Miguel Rodríguez ejerció de librero por los años setenta²⁶ y varios conventos le encomendaron la impresión de obras con contenido ascético y devocional. Los autores fueron eminentes miembros de las órdenes y asumía la comunidad hacer a su costa la edición. Posteriormente, la divulgaba entre sus hermanos de religión²⁷.

Juan de la Plaza trabajó para el Cabildo catedralicio casi en exclusiva, imprimiendo diversos calendarios, libros de rezos, aunque también efectuó obras literarias de reconocido prestigio, algunas ya traducidas, entre las que cabe destacar el *Orlando furioso* de Ariosto²⁸. En 1577 y 1578 efectuó la impresión del *Calendarium perpetuum breuiarii romani...Dioecesis Toletanae*. Su viuda, con posterioridad a 1590, sacaría adelante la imprenta familiar y tipografiaba un opúsculo cuyo autor fue el racionero Pedro Sánchez, titulado *Historia moral philosophica en que se tratan las vidas de doce philosophos y príncipes antiguos y sus sentencias y hazañas...* Ese año, el mercader Juan Rodríguez suscribió una obligación con el racionero por la compra de setenta cuerpos de su obra²⁹.

Los libros contables de la catedral de Toledo, muy en especial los relativos a la Obra y Fábrica, contienen interesantes referencias sobre la impresión de libros pasionarios. La redacción de la *passio* fue la culminación del culto y

²⁴ DADSON; *Libros, lectores y lecturas...*, p. 295 considera que a partir de 1590 desapareció la impresión castellana de libros de caballería, afirmación que queda ratificada también en el círculo toledano.

²⁵ Con Pedro Ruiz Alcoholado, que era el autor, sacó la impresión de *Tractado muy útil y curioso para saber bien rezar el oficio romano que divulgo Pio V...*

²⁶ GARCÍA ORO-PORTELA SILVA, *La monarquía*, p. 105.

²⁷ H. RODRÍGUEZ DE GRACIA; «Notas para la biografía de dos toledanos ilustres. Francisco de Pisa y Sancho de Moncada», *Anales Toledanos*, XII (1985), pp. 21-57. Sobre Miguel Rodríguez el mozo, hijo del homónimo, que operó también en calidad de librero, dice Francisco de Pisa, en un memorial que dejó a modo de *addenda* a su testamento, que estaba ilocalizable en 1616 porque se había marchado a Indias.

²⁸ Existe la indicación de que fue traducido del italiano por don Jerónimo de Vrrea. Pedro hizo la impresión a su costa el año 1583. PÉREZ PASTOR no recoge la edición de un libro llamado *Tesoro de los pobres: libro de medicina llamado Tesoro de los pobres (el qual mando hazer el Papa Juan a un medico suyo llamado Juliano). Con un regimiento de sanidad (hecho por Arnaldo de Villanova)*.

²⁹ AHPT. Protocolo, 1605, fol. 112, año 1590, Juan Sánchez de Canales.

veneración de un mártir. Eran libros básicos en la liturgia mozárabe y pasaron a un segundo plano cuando fue sustituido ese culto por el romano gálico, aunque mantuvieron su valor porque en ellos aparecían referencias sobre los oficios litúrgicos de cada momento del calendario religioso³⁰. En 1576, Juan de la Plaza hizo la impresión de un pasionario que, en este caso, corresponde a un libro con los oficios de Semana Santa, cuya licencia real le permitía hacer una tirada de 2.200 ejemplares, que era una edición bastante considerable para entonces³¹. Es significativa, por otro lado, la alusión que aparece en el libro de «frutos y gastos» correspondiente al año 1579. Esperanza Ferrer, viuda de Juan de la Plaza, cobró 27.611 maravedíes y correspondían al coste de imprimir 2.186 cuerpos de pasionarios y oficios de Semana Santa. El asiento, a decir de la partida contable, se efectuó con Melchor de la Plaza, sin duda, su hermano, y el precio de cada uno de los ejemplares quedó estipulado en 182 maravedíes³².

La Catedral fue la institución que demandaba numerosos libros, comprándolos impresos a los libreros toledanos y a forasteros, sin encuadernar en su mayor parte, terminando el trabajo libreros-encuadernadores con los que tenía confianza³³. En los libros contables hay anotaciones muy curiosas. Por ejemplo, en 1602 hay una anotación donde se dice que el bibliotecario Palomares adquiría a Hernán López, librero, cuatro tomos de la Historia de Esteban de Garibay³⁴, otros dos tomos con la *Naturae Historiarum* de Plinio, y uno más con la Historia de Alburquerque, un libro impreso en portugués. En este caso, todos estaban encuadernados³⁵. En otra partida se anotaba que un tal Antonio López, nominado librero, aparece cobrando una considerable cantidad de maravedíes en las cuentas del año 1581 como resultado de un trabajo de encuadernación que había efectuado. Los numerosos testimonios existentes en la documentación manejada permiten asegurar que esos libros iban destinados a la librería y fueron adquiridos en pliegos³⁶.

³⁰ P. RIESGO CHUECA; *Pasionario hispánico*. Sevilla 1995, XI y XIII.

³¹ PÉREZ PASTOR, *La imprenta...*, núm. 343.

³² Archivo Catedral de Toledo (ACT). Obra y Fábrica, sig. 878, fol. 159

³³ En 1578, Alonso López figura como encuadernador de pasionarios y dos años antes aparece firmando una liquidación Miguel Rodríguez, el mozo, al cual se le paga un real y medio por cada libro. Correspondía esa cantidad a los gastos de encuadernación 1.650 ejemplares. ACT. OF. sig. 875, partida titulada encuadernación.

³⁴ Es el *Compendio historial*, publicado en Amberes el año 1571.

³⁵ ACT. O. F. Libro de frutos y gastos de 1602, fol. 153v. Al año siguiente moría el maestro Palomares y le sucedió al frente de la biblioteca el racionero Diego de Villaverde, promocionado por el canónigo tesorero Francisco de Morejón.

³⁶ ACT. O. F. Libros de frutos y gastos 1581, sig. 880, fol. 150. Lo corriente es que en estos libros de cuentas aparezcan pagos efectuados a personas dedicadas a escribir para el Cabildo. Por ejemplo, Gaspar López cobró este año 24.000 mrs. por el tiempo que se ocupó de escribir el libro de una visita realizada al Sagrario, de trescientas hojas. En la primera hoja llevaría dibujadas las armas del arzobispo.

Es probable que el declive de la actividad impresora en Toledo comenzase a partir de la primera década del Seiscientos y su causa más inmediata fueron motivos económicos y técnicos. No es posible olvidar, en la línea argumental, que la debilidad de la tipográfica toledana frente a la madrileña era considerable y no fue capaz la primera de hacer frente a las ventajas que aportaba la segunda, la cual contaba a su favor con algo tan esencial como la abundancia de materiales, frente a la falta de capitales y de la escasez de obreros especializados de la otra, lo que la hacía estar en desventaja competitiva³⁷. Madrid, además de ser la corte de la Monarquía, era el centro de redistribución más importante de la Península y Toledo, debido a su proximidad, se abastecía de los artículos que precisaba.

La producción continuó, a pesar de los inconvenientes. En este sentido, Bernardino de Guzmán, sucesor de Tomás de Guzmán, imprimió el año 1617 una obra escrita por el corregidor Gregorio López Madera, titulada las *Excellencias de San Juan Bautista*³⁸. Su contenido responde a unos comentarios sobre el texto sagrado del Evangelio de San Juan y abundan en citas de autores sagrados y profanos, como Homero, Hesiodo, Cicerón, Virgilio, lo que demuestra una profunda formación clásica del autor³⁹. Guzmán realizó también, esta vez en 1614, la impresión del *Caso mayor y punto de consciencia acerca de cómo se ha de predicar, tratar y hablar en público en estos nuestros tiempos, de la Purísima Concepción de la Virgen María nuestra Señora*, escrita por el fraile Felipe de Ayala. En esa misma imprenta se hizo la impresión, el año 1616, de las *Pruebas de la Purísima Concepción de la Virgen María, escrita por un trinitario llamado Manuel de Reinoso*⁴⁰.

Pedro Rodríguez estampaba en 1605 la *Descripción de la imperial ciudad de Toledo*, escrita por Francisco de Pisa, y Diego la volvía a confeccionar el año 1617. La primera edición la sufragó el autor y con posterioridad esos gas-

³⁷ PEÑA; *Cataluña en el renacimiento: libros y lenguas...*, p. 112

³⁸ Gregorio López Madera estuvo como corregidor en Toledo hasta el año 1619 y simultaneó ese cargo con el de alcalde de Casa y Corte; al ser nombrado oidor del Consejo de Castilla dejaba la ciudad. Detalles de su vida y obra en E. GARCÍA BALLESTEROS y J. A. MARTÍNEZ TORRES; «Una historiografía en tiempos de Felipe II. Las excelencias de la monarquía y reyno de España», *XX siglos*, año IX (1998), 3, núm. 37, pp. 64-80. De los mismo autores hay un artículo titulado: «Gregorio López Madera, 1562-1649, un jurista al servicio de la Corona», *Torre de los Lujanes*, 37 (1998), pp. 163-178.

³⁹ La portada que lleva el libro la describió A. M. ROTETA DE LA MAZA; *La ilustración del libro en la España de la Contrarreforma. Grabados de Pedro Ángel y Diego de Astor, 1588-1637*. Toledo 1985, pp. 227-229. Las cualidades de López Madera en el campo pictórico fueron reconocidas, por su esmerada habilidad, con notables alabanzas por parte de Vicente Carducho, F. CALVO SERRALER, editor; *Diálogos de la pintura. Su defensa, origen, esencia, modos y diferencias*. Madrid, 1979, p. 446, citado por Ph. BERGER; *El libro y la lectura en la Valencia del Renacimiento*. Valencia 1987, p. 225, nota 17.

⁴⁰ Lleva un grabado de la Purísima realizado por Pedro Ángel y hay ejemplares depositado en la Biblioteca de Castilla-La Mancha, fondo Borbón-Lorenzana.

tos los asumió el bibliófilo Tomás Tamayo de Vargas, entonces catedrático de la Universidad toledana.

LOS AUTORES. JUAN DE MARIANA

Juan Martínez de Mariana nació en Talavera, en torno al año 1535, asignándose su paternidad a un eclesiástico. Era criado en la localidad de Pueblanueva, un villorrio sometido al dominio de Talavera⁴¹, estudió en Alcalá e ingresó en el noviciado de la Compañía de Jesús. Como miembro de esa institución se le encargó enseñar teología, materia en la cual se doctoró, en el Colegio Romano e hizo la misma función en otros colegios jesuíticos, entre ellos en el de Sicilia y en París. En 1574 estaba en Toledo; había dejado la labor educativa y desde entonces hasta su muerte se dedicó a escribir obras de erudición⁴². En calidad de examinador sinodal realizó algunos informes, como el dictamen de la Biblia Políglota, dirigida por Benito Arias Montano, que editó Platino, en su taller tipográfico de Amberes; también intervino en la composición del *Manual para la administración de Sacramentos*, encargado por el cardenal Quiroga a Francisco de Pisa y al canónigo García de Loaysa. En 1582 examinó y redactó de nuevo las actas del Concilio Provincial celebrado en aquel año, al no aprobarse las que compuso con anterioridad el secretario Juan Bautista Pérez⁴³. Son pequeñas pinceladas, en un sinfín de vivencias, que sirven para perfeccionar una vida pletórica de experiencias.

El primer estudio que editaba fue la *Historia de España*, obra que estaba escrita en un latín bastante elegante y fue impresa en el año 1592. Ante la mayor posibilidad de lectores que abría la lengua castellana, aunque eso sí era menos culta que el latín⁴⁴, y buscando una mayor demanda, el jesuita optó por realizar una traducción al denominado romance. Efectuó personalmente la

⁴¹ JIMÉNEZ DE LA LLAVE en la *Ilustración Española y Americana*, tomo XII, año 1879, p. 214, copiaba la partida de bautismo. Está incluida en L. F. PEÑALVER RAMOS; *El monumento al padre Juan de Mariana en Talavera de la Reina*, Talavera 1986, p. 51.

⁴² Los datos biográficos pueden ampliarse en edición que hizo L. SÁNCHEZ AGESTA: *La dignidad real y la educación del príncipe*. Madrid 1981, pp. IX-XI. A. ANDRADE; *Varones ilustres en la santidad, letras y celo de las almas de la Compañía de Jesús*. Madrid, Imprenta de José Fernández de Buendía, 1666, tomo V, fols. 89-99. Otra reseña biográfica apareció en la edición que realizó A. GASCÓN a la obra *Discurso de las enfermedades de la Compañía*, Madrid 1768, pp. 5-6.

⁴³ Juan de Mariana figura como examinador de confesores y predicadores, junto al canónigo Francisco de Espinosa y al Dr. López, cura de la capilla de San Pedro, en un impreso que ordenó hacer el arzobispo García de Loaysa, con fecha 23 de octubre de 1598. ARCHIVO DIOCESANO DE TOLEDO, Visitas, 1575-1595-1598.

⁴⁴ Especialmente a partir del último tercio del siglo XVI, D. YNDURAIN; «La invención de una lengua clásica. Literatura vulgar y Renacimiento es España», *Edad de Oro*, núm., 1 (1982), p.27.

versión y vigiló con mucho cuidado no sólo su edición, desde la *princeps* de 1600, sino que mostró la misma cautela con las posteriores reimpresiones, como la fechada en 1608 o la realizada en 1616-17. Cuidó con el mismo esmero la edición impresa en 1623, a la cual, se dice, que aportaba mil ducados Felipe IV en calidad de mecenas.

Gozó Mariana en su tiempo de una inusitada reputación, a la que añadía la polémica. Consiguió un éxito editorial de enorme magnitud al agotarse las ediciones toledanas y las impresas en diferentes ciudades. Fue mucho mayor el éxito y la divulgación de los escritos en castellano frente a los elaborados en latín, al ser el número de lectores de los últimos más restringido⁴⁵.

De Rege et regis institutione. La edición de 1598 fue un volumen dividido en tres libros; está escrito en latín y goza de un estilo erudito y ameno. Mariana, probablemente, elaboró esa obra a instancias y solicitud de García de Loaysa, entonces arzobispo de Toledo. Volvía a reimprimirlo el año 1605, con la adición de un nuevo capítulo en el cual se ocupaba de las cuestiones monetarias, cuyo asunto volvió a retomar en el tratado *De monetate mutatione*. Esa monografía, junto con otras seis de diferentes temática, serían publicadas bajo el título común de *Joannis Marianae septem tractatus*⁴⁶. En 1609 era traducida al castellano bajo el título de *Tratado y discurso sobre la moneda de vellón que al presente se labra en Castilla y de algunos desórdenes y abusos*⁴⁷. En su

⁴⁵ No ocurrió igual con la Historia, que aparece en numerosos inventarios en ciudades muy distantes entre sí, lo cual es una nota de la amplia aceptación que tuvo en su tiempo y con posterioridad. En el inventario del canónigo-cardenal Juan Antonio Fernández de Talavera, fallecido el 5 de noviembre de 1699, figuraban dos tomos de la Historia de Mariana. O. REY CASTELAO; «El clero urbano compostelano a fines del siglo XVII: mentalidades y hábitos culturales», en *Historia social de Galicia en sus fuentes de Protocolos*, dirigida por A. EIRAS ROEL, Santiago 1981, pp. 459-519. La obra de *rebus Hispaniae*, para SÁNCHEZ GONZÁLEZ, *La cultura de las letras...*, p. 215 es la que más veces aparecía en las bibliotecas de los capitulares toledanos. Como *Historia general de España*, en la edición de 1608, la reseña J. L. BARRIO MOYA; «El inventario de los bienes de Teresa Silva Hurtado de Mendoza, duquesa viuda de los Arcos e hija de los duques del Infantado», *Wad-Al-Hayara*, núm. 15 (1988), pp. 255-268. También abundaba su presencia en un entorno rural, R. SÁNCHEZ GONZÁLEZ; «Cultura escrita en la Castilla rural. Los libros en la comarca de la Sagra (Toledo) durante el Setecientos», *Signo, Revista de Historia de la Cultura Escrita*, núm. 7 (2000), pp. 78-101.

⁴⁶ La publicación se efectuó en Colonia en 1609. Sobre este tratado hizo un estudio bastante juicioso en su contenido D. MATEO DEL PERAL; «El tratado de *monetae mutatione* del P. Juan de Mariana», *Dinero y Crédito*, siglos XVI al XIX. Madrid, pp. 381-393. Los ejemplares que guarda la Biblioteca de Castilla-La Mancha, fondo Borbón-Lorenzana, están muy expurgados, tanto es así que muchas páginas sólo contienen borrones, pág. 103 a 106, otras están totalmente arrancadas, como ocurre entre la 188 y 223, mientras que de *morte immortalitate* fue objeto de una sistemática censura. E. ASENSIO; «Censura inquisitorial de libros en el siglo XVI y XVII. Fluctuaciones y decadencia», *Libro antiguo español*, edición de M. L. LÓPEZ VIDRIERO y P. M. CÁTEDRA; Madrid 1988, pp. 21-36.

⁴⁷ Un último análisis, por cierto, muy detallado, sobre las cuestiones que trató Mariana en J. I. GARCIA DEL PASO; «La economía monetaria el padre Juan de Mariana», *Dinero y Crédito*, segunda

contenido, una de las cuestiones que cabe resaltar, es el tratamiento que dio al tema del impuesto justo. Suscitó un debate en torno a si la potestad que disfrutaban los reyes les permitía cargar de impuestos a sus vasallos sin su consentimiento. Se agrandó la problemática cuando el jesuita cuestionó la función antedicha y coligió que el rey no era el señor de los bienes particulares de sus súbditos sino un simple administrador de ellos⁴⁸. En tal caso, consideraba que la prioritaria obligación del rey consistía en aminorar la presión fiscal y para lograrlo debía gravar a los contribuyentes de forma proporcional y universal, sin olvidar que uno de los objetivos de la buena gestión real consistía en equilibrar los ingresos con los gastos presupuestarios⁴⁹.

En el trabajo *De ponderibus et mensuris*, publicado en Toledo el año 1599, hizo una comparación de los pesos y medidas antiguos con los que corrían en los primeros años del siglo XVII. En Madrid fue realizada la impresión de las *Anotaciones a la Sagrada Escritura* en 1619; si bien, el contrato se extendía en Toledo el año anterior, como después se verá⁵⁰.

Mariana es considerado autor del *Discurso de las enfermedades de la Compañía*, un opúsculo impreso en Burdeos años después de su muerte, en concreto el año 1625. La línea argumental del trabajo está basada en la censura al absolutismo que practicaban los jesuitas. En el análisis estructural que hace, con un tratamiento exasperado, incluyó temas tan discutibles como la injusta distribución de los cargos, la blandura con que se atendió a los novicios o el despilfarro de las rentas⁵¹.

Para finalizar el análisis con respecto a la impresión de los libros, o de aspectos relacionados con su posterior venta, hay en el Archivo Histórico Provincial de Toledo diferentes documentos. Con ellos se van a formular las siguientes apreciaciones.

época, 209 (1999), pp. 13-44. Con anterioridad cabe citar los trabajos de J. LLUIS Y NAVA-BRUSI; *Los estudios monetarios del padre Juan de Mariana*. Zaragoza, 1960; así como los artículos que publicó en la revista *Caesaraugusta*, núms. 17-18, 19-20 y 21-22.

⁴⁸ SÁNCHEZ AGESTA, *La dignidad real...*, p. XV, considera que era la materia común tratada por el llamada escuela de Salamanca. Sobre la persecución y cárcel que sufrió Mariana, G. FERNÁNDEZ DE LA MORA; «El proceso contra el padre Juan de Mariana», *Rev. Estudios Políticos*, LXXIX (1993), pp. 47-99.

⁴⁹ F. J. ARANDA PÉREZ; *Jerónimo de Cevallos: un hombre grave para la República*. Córdoba 2001, p.227, nota 188

⁵⁰ CHARTIER; *Libros, lecturas y lectores...*, p. 83, considera que los contratos son unas formas de control del escritor sobre las formas de la edición del texto.

⁵¹ F. PI Y MARGALL; *Juan de Mariana. Breves apuntes sobre su vida y sus escritos*. Madrid 1888, p. 10. Del *Discurso* hay una edición realizada por Antonio Gascón, en la imprenta de Gabriel Ramírez, Madrid 1768, de los que se conservan dos ejemplares en la Biblioteca de Castilla-La Mancha, fondo Borbón-Lorenzana, sig. 21956 y 4-14041. En el fol. 19, de una de las copias, se escribió que llevaba fecha 13 de noviembre de 1629, aunque el original era de época anterior.

La edición de Juan de Padilla. Juan Martínez de Mariana firmó el día nueve de marzo de 1591, un contrato con Juan de Padilla, un beneficiado de la iglesia de San Bartolomé de Sonsoles⁵². Aquel clérigo asumió imprimir y vender la *Historiae de rebus Hispaniae*, escrito, como queda evidenciado por el título, en latín. Debía estamparlo en papel marquilla de Génova -fabricado en molde, pliego a pliego-, cuyo coste asumía Padilla, además del importe de los denominados *recrudos*, así como del valor salarial de los oficiales que trabajarían en la imprenta. El cometido de Padilla en esta operación era claro. En su calidad de editor se encargó de la administración y venta del libro por su cuenta y riesgo, pagando los costes de la fabricación y efectuando la posterior distribución⁵³. Algo que venía haciendo con cierta habilidad y compaginándola con otras actividades no menos lucrativas, como era la gestión de patrimonios. Para recuperar la inversión efectuada, Mariana le autorizó a vender su libro donde y a quién quisiera.

Los ejemplares a imprimir serían mil quinientos, más otros ciento y cincuenta y cinco volúmenes, «por ventaja, sin que se puedan imprimir más cuerpos»⁵⁴. De estos últimos libros, el autor recibiría sólo cincuenta ejemplares, a los que añadían otros doscientos por permitir la publicación de los mil quinientos cuerpos iniciales. El valor de los derechos quedó fijado, pues, en doscientos cincuenta volúmenes. A cambio, el autor quedó comprometido a no entregar a ningún otro editor el libro hasta que hubiesen pasado dos años y medio, tiempo a contar desde el día que acabase la impresión. El jesuita obtendría y pagaría a su costa la licencia de impresión, así como el privilegio y la tasación⁵⁵. Ese privilegio contenía una cláusula disuasoria para que nadie pudiera imprimir la obra, ni en castellano ni en otra lengua durante el tiempo de la licencia de impresión, medida que sería complementada con la concesión de un privilegio papal con el mismo fin intimidatorio. Cabe al caso recordar que la noción de propiedad intelectual fue algo imprecisa, hasta tal punto que con frecuencia otros escritores continuaban la obra original aprovechando el tirón del éxito cuando la primera había gustado al público⁵⁶.

⁵² AHPT. Protocolo 2125, fol. 1305, año 1591, escribano Fernando Ruiz de los Arcos. Aparece como administrador de los diezmos y rentas del arcedianato de Madrid, cuyos ingresos entonces no fueron ninguna minucia. Sumaban más de un millón de maravedíes al año, aunque eran variables. Juan de Padilla percibía por su ejercicio de administrador y cajero la suma de 51.000 maravedíes anuales.

⁵³ Sobre las funciones de los editores, M. J. PEDRAZA GRACIA; *La producción y distribución del libro en Zaragoza, 1501-1521*. p. 149.

⁵⁴ AHPT. Protocolo 2313, año 1591, fol. 356, Fernando Ruiz de los Arcos.

⁵⁵ Desde 1554 era el Consejo de Castilla el órgano político que concedía esas licencias. Con ellas era posible publicar de forma exclusiva un libro durante un cierto tiempo, normalmente por un periodo de diez años. PEÑA, *Cataluña en el Renacimiento...*, p. 183.

⁵⁶ En otras ocasiones lo que se pretendía era contrarrestar la celebridad evidenciando errores que contenían las apreciaciones realizadas por el autor de una obra bien acogida. Un buen ejemplo en este sentido son *Advertencias a la historia del padre Juan de Maria, de la Compañía de Jesús, impresa en*

Al ser los gastos inherentes a la publicación muy elevados, Mariana tuvo que participar con la cifra nada despreciable de 500 ducados. Tenía la consideración de un préstamo, porque en parte era reversible; eso sí, después de transcurrir algunos meses y le servirían al editor para hacer frente a los primeros gastos de la publicación⁵⁷. La suma iba destinada a liquidar los gastos de los trabajos preparatorios, los cuales acordaban debían iniciarse en los primeros días de mayo del año 1591. Del dinero entregado, Mariana recuperaría sólo 40.000 maravedíes, pagados al año y medio de concluida la impresión. El papel empleado era el de la calidad marquilla de Génova, con el fin de conseguir una edición de mayor categoría a la realizada por otros impresores, los que para abaratar los costes utilizaban el «papel vulgar de la tierra»⁵⁸.

Los libros impresos llevaban una anuencia eclesiástica. Tal condición quedó establecida a partir de 1564 y estaba basada en los *Index librorum*, a tenor de la propuesta que efectuó Paulo IV. Aquel requisito solía encargarse a teólogos o profesores de la Universidad y adquiría mucho más valor si llevaba anexa la licencia del obispo. Aunque no tenían nada que ver con los privilegios de impresión, la censura⁵⁹ mantuvo su importancia y era dispensada después de examinar el contenido del libro⁶⁰.

Los estudiosos del mundo de la imprenta han realizado una pormenorizada indagación sobre la composición del texto. Requería de una técnica precisa que se ajustaba a las siguientes pautas. Una vez efectuada la composición, eran realizadas unas pruebas con el fin de que los tipógrafos pudieran rectificar inmediatamente los errores visibles y retocar la forma del libro⁶¹. De esa fasti-

Toledo, en latín, el año 1592, y en romance el de 1601, en que se enmienda gran parte de la historia de España... Madrid 1613. Biblioteca de Castilla-La Mancha, fondo Borbón- Lorenzana, sig. 2841.

⁵⁷ La cifra no es baladí, más bien todo lo contrario. ¿Mariana contaba con el respaldo económico de la Compañía?. En 1593 recibió una merced real de 200 escudos, según la cédula refrendada por el secretario Zayas, con fecha 26 de marzo de aquel año. El pago lo debía efectuar el conde de Olivares, capitán general en Sicilia, del fondo de los expolios y sedes vacantes de las iglesias de aquel reino. AHPT. Protocolo 2219, fol. 943, año 1593, Blas Hurtado.

⁵⁸ AHPT. Protocolo 2313, año 1591, fol. 357. Dos calidades de papel, la de marca mayor y ordinaria, aparecen mencionadas en un documento de la segunda mitad del siglo XVII. Protocolo 3319, fol. 1002, año 1662, Domingo Lorenzo.

⁵⁹ La corrección de libros, que desde la década de los años setenta estaba concentrada en la Corte, se descentralizó en los ochenta. Los libreros más activos, dicen GARCIA ORO-PORTELA, p. 84, clamaban por una descongestión de ese trámite burocrático y propusieron dos soluciones. Una consistía en que las ciudades fuesen autorizadas a nombrar un corrector de libros, más bien un censor del contenido que no un rectificador de las erratas, que respondería de su oficio ante el Consejo Real. Otra opción consistía en que las universidades se encargasen de la función, designando en sus claustros el corrector de libros. Alguna tarea, para que no quedasen incumplidas las pragmáticas reales, era encomendada a un corrector elegido por la universidad.

⁶⁰ PEÑA, *Cataluña en el Renacimiento...*, p. 184.

⁶¹ BERGER, *Libro y lectura...*, p. 80

diosa tarea se encargó el maestro impresor, con el fin de evitar que las erratas que habían podido deslizarse de las galeradas fueran rectificadas antes de que el autor hiciera la corrección propiamente dicha, quien sólo debía modificar las palabras erróneas que apareciesen en el texto⁶². Concluido el trabajo comenzaba la tirada del libro. Mariana no introdujo ninguna novedad en lo que era una costumbre generalizada y aceptó, en principio, realizar personalmente las pruebas a su *rebus*. Lo haría con sumo cuidado, con el fin de que el trabajo quedase en toda perfección. Es más, en el caso de no hacerlo personalmente, aceptó buscar un corrector, al cual pagaría a su costa, ya que en el caso de no corregir las pruebas, el autor tendría que abonar al impresor el coste del trabajo para una posterior edición correcta⁶³. A pesar del cuidado que ponían todos los participantes en las diferentes etapas de la impresión, los textos quedaban con numerosos errores sin resolver y esas incorrecciones solían resaltarlas los lectores más puntilloso⁶⁴.

Mariana asumió tres compromisos en el momento de firmar el documento notarial. En primer lugar, aceptó no vender los libros que le correspondiesen hasta que Padilla hubiera liquidado los suyos. En segundo lugar, se comprometió a regalar un máximo de treinta ejemplares. Cedería, en último lugar, a Padilla la impresión de esta obra en el caso de que hiciese una traducción al romance. Mariana, al ser miembro de una comunidad religiosa y estar supeditado a la autoridad del visitador por el voto de obediencia pidió licencia a Gil González Dávalos, individuo que entonces ocupaba aquel cargo. El permiso sería incluido en todos los contratos, capitulaciones y conciertos relacionados con la impresión⁶⁵.

El día 9 de marzo de 1591, ante el escribano Ruiz de los Arcos, Padilla efectuaba otro contrato con el impresor Pedro Rodríguez, cuyo objeto era tirar en sus prensas el libro de Martínez de Mariana. Las condiciones a las que debía ajustarse fueron prolijas. Cabe destacar ciertas especificaciones, entre ellas el tipo de letra, el tiempo que duraría la impresión, coste por resma de papel, así como la calidad de la composición. Una casuística muy precisa, pero sin referencias sobre la calidad del papel, quizá porque ya quedó explicitada esa característica en el documento suscrito entre Mariana y Padilla.

⁶² El proceder rápido de un autor, como fue Gabriel Bocángel, es evidenciado por T. J. DADSON; «El autor, la imprenta y la corrección de pruebas en el siglo XVII», *El Crótalo*, Anuario de Filología Española, I (1984), pp. 1053-1068.

⁶³ AHPT. Protocolo 2313, fol. 358.

⁶⁴ BERGER, *Libro y lectura...*, p. 81. Como ejemplo significativo de las muchas incorrecciones que llevó el libro de Roberto de BELARMINO, *Arte de bien morir*, el jesuita Alonso de Andrade anotó unas palabras justificativas al porqué salió con tantas erratas.

⁶⁵ AHPT. Protocolo, 2313, fol. 359, año 1591, escribano Fernando Ruiz de los Arcos. Copia simple de un poder otorgado el Alcalá de Henares.

Sobre cómo se dispondría el texto en las planas y los tipos de letra a utilizar, los contratantes aceptaron someterse a una prueba; la aportaba Rodríguez y el escribano dio fe de su conformidad, dejándola añadida a una de las escrituras⁶⁶. El impresor debía efectuar la fundición de los caracteres y espacios en una aleación de plomo, antimonio y estaño. Una vez confeccionadas las letras quedaban colocadas en cajas; las mayúsculas en la caja alta y las minúsculas en la caja baja. Desde esas cajas, el tipógrafo llevaba las letras en el componedor. Iban al revés y ajustaba la anchura de línea la llamada interlínea, que era una pieza siempre del mismo tamaño. Los tipos y moldes debían acoplarse a un marco de hierro cuadrangular llamado rama. Allí era colocadas las letras y se nivelaban aplastándolas mediante un martillo de madera⁶⁷. En el contrato suscrito por Padilla y Rodríguez quedó recogida la obligatoriedad de fundir las letras en los cuatro días siguientes a la redacción del acuerdo, para utilizar sólo caracteres nuevos, cuya variedad y tipos eran: «letras góticas grandes para el principio y títulos del libro, todas las que fueren menester, según lo pidiese Juan de Mariana»⁶⁸.

El original presentado por el jesuita a los tipógrafos debía ser una copia muy clara, para hacer cómoda su lectura a los censores y evitar las incorrecciones, que debían enmendarse y alteraban los costes iniciales. La nueva composición la hizo Mariana con celeridad, aun introduciendo algunas innovaciones y cambios de última hora, que no dificultaron la tarea de los tipógrafos. Los libros, cabe recordar de nuevo, no se confeccionaban siguiendo el orden lineal del texto, porque la escasez de tipos lo impedía. Los tipógrafos debían calcular que parte de un manuscrito en prosa equivalían a cada una de las planas discontinuas del impreso contenidas en una cara del pliego, a lo cual denominaban *forma*⁶⁹. Era un trabajo concienzudo y resultaba conveniente contar con oficiales capacitados en ese quehacer. Tal es así, y merece la pena insistir, en el contrato suscrito por Padilla y el impresor hay una condición que es la de seleccionar componedores de sobresaliente categoría, aunque no abundaban en Toledo cajistas de tal cualidad.

Antes de imprimir el libro definitivo, Rodríguez dejaría unas galeradas, sin fallos, al examen el autor, ya que los folios debían rectificarse según sus instrucciones. Tal preocupación quedó recogida en el contrato y hay una cláusula

⁶⁶ La inclusión en el contrato de una muestra con el papel y los tipos de letra, es decir un modelo propuesto, era algo frecuente. BERGER, *Libro y lectura...*, p. 71.

⁶⁷ A. PETRUCCI; *Alfabetismo, escritura y sociedad*. Barcelona, 1999, pp. 121-123. Muchos más detalles en A. GONZÁLEZ DE AMEZUA; *Cómo se hacía un libro en nuestro Siglo de Oro*. Madrid 1946.

⁶⁸ AHPT. Protocolo 2313, fol. 360. Rodríguez recibirían 40 rls del editor para subvenir a los gastos de fundición de las letras.

⁶⁹ F. RICO, F. «Historia de un texto», en *Estudios introductorios al Quijote*, Barcelona, 1998 vol. I, p. CXCII. A. TRAPIELLO, A.; *Las vidas de Miguel de Cervantes*. Barcelona 1993, p. 275

en la que se hizo hincapié en que el autor, o una persona por su delegación, debía efectuar las últimas enmiendas⁷⁰.

Para que la impresión no superarse un máximo de dos meses, el tipógrafo debía utilizar dos prensas. Una comenzaría a trabajar a principio de mayo y la otra a primeros de junio. Ambas estarían ocupadas, de forma interrumpida, hasta que el libro fuese acabado: «sin alzar mano de la impresión en ninguna manera hasta tanto se acabe de todo punto a contento de Juan de Mariana»⁷¹. Si no estaba listo en el tiempo fijado, Rodríguez pagaría una penalización de 2.000 maravedíes diarios hasta el momento de la conclusión. Tal indemnización, en el caso de producirse, la traspasaría Padilla a la Compañía. Un traspaso así viene a demostrar que la institución jesuítica corría con los gastos de publicación del libro; por ello, influyó sobre el impresor de forma excepcional. Hasta tal punto que le exigió trasladar las prensas fuera de su taller habitual y establecerlas en la Casa Profesa. Como no era cuestión de tener al impresor ofendido, aunque sea una justificación con 'excesiva simpleza, los jesuitas argumentaron que así el autor no tendría que moverse de su domicilio para atender el proceso de composición y posterior tirada. ¿Venía determinada esa exigencia porque Mariana tenía problemas de locomoción? Un retiro tan prolongado en Toledo sólo es explicable por problemas de salud. Hay que pensar, porqué no, en una actitud un poco más artera. Resulta verosímil especular que la Compañía quiso vigilar con atención el trabajo diario del impresor. Con esa atenta mirada no podría imprimir un mayor número de ejemplares que el estipulado en el contrato⁷², actitud, por otro lado, habitual entre los tipógrafos, aunque ilícita.

Resulta adecuado apuntar otro detalle para concluir el análisis del susodicho contrato. El precio acordado por efectuar la impresión fue de siete reales por cada resma de papel, más otros cien reales que, sin posterior retorno, entregaría el jesuita a Rodríguez.

La edición del autor. El padre Mariana y Juan de Padilla concertaron un nuevo acuerdo el día 9 de marzo de 1592, con la licencia del padre Gil González de Ávila, visitador de la Compañía para la provincia de Toledo y Castilla⁷³. ¿Por qué razón se hizo aquella escritura? Ni más ni menos que para dejar sin vigor la efectuada un año antes. Mariana, quizá, creyó más ventajoso publicar

⁷⁰ En el libro de las Ordenanzas que ajustó confeccionar Pedro Rodríguez quedó convenido que se entregarían por el impresor tres pruebas de imprenta. Las últimas las debía de leer el Dr. Narbona y dar su aprobación. AHPT. Protocolo, 1509, fol. 1432.

⁷¹ AHPT. Protocolo 2313, fol. 360.

⁷² Es adecuado concretar que Juan de Padilla se comprometió a dar a Pedro Rodríguez todo el papel que fuera menester para la edición; por tanto, el impresor podía alegar que se estropeaba, sin ser así, y requería nuevos pliegos al editor.

⁷³ AHPT. Protocolos 2125, fol. 210, año 1591, Fernando Ruiz de los Arcos.

directamente su obra e instó a que fuera anulado el anterior contrato. Ahora bien, como quería que el libro fuera compuesto por Pedro Rodríguez, aceptó sin reparos las condiciones que tenía suscritas con el editor.

A modo de liquidación final, Padilla recibía un total de 1.904 reales de manos del autor del libro, al ser esa la cifra que hasta aquel momento tenía invertida en la empresa. No parece que hubiese ninguna satisfacción económica por la ruptura efectuada⁷⁴. De la edición de la *Historiae de Rebus Hispaniae. Libri XX*, que comenzó y no completó el clérigo Padilla, fueron impresos un número considerable de folios iniciales, los que llevaban la anotación siguiente: *impensa Ioanis Padillae*. Aquellos libros tenían un total de 954 páginas, con cuarenta y cuatro líneas cada una. La impresión, en este mismo orden de cosas, que efectuó Rodríguez por cuenta de Mariana llevó 1.164 páginas, de cuarenta y cuatro líneas cada una. Tanto unos ejemplares como los otros contienen un prefacio del autor al rey Felipe II⁷⁵. La diferencia más notable es que los editados por Mariana incluían las erratas de los cinco últimos libros, las cuales desaparecían en la edición de los veinte libros primeros⁷⁶.

Venta de libros. Mariana optó por vender sus libros a diferentes mercaderes, a los que, en su mayoría, exigió el pago al contado; a crédito vendió muy poco ejemplares. Un documento realizado para una de esas ventas a plazos menciona como beneficiario a un tal licenciado Portillo. Al ser una fuente indirecta, conviene aclarar, que no la obligación original, impide conocer cuál fue el número de ejemplares vendidos. Es un poder a favor de Ildefonso de Castro, extendido ante el escribano Blas Hurtado, el día en siete de marzo de 1597⁷⁷. Posiblemente, el deudor no abonó esta cuenta, porque Mariana, al año siguiente, volvía a dar otro poder a un presbítero llamado Juan de Escobar, residente en la villa de Utrera. Aclaraba el instrumento que los libros fueron entregados en Salamanca y al no recibir la liquidación el beneficiario en el plazo fijado comenzó a dar los primeros pasos para una acción judicial⁷⁸.

Al mes siguiente, y más en concreto, el día quince, un tal Francisco Vázquez de Escobar, natural de Toledo y residente en Madrid, hizo una obligación por la que pagaría a Juan de Mariana la cifra de 734 rls de plata castellanos. Correspondía la deuda a una venta por 80 cuerpos de libros de la *Historia de*

⁷⁴ *Ibidem*, fol. 211, como fiador de que Mariana pagaría al editor la suma convenida aparece un tal Miguel de Rojas.

⁷⁵ Era corriente busca para el libro el patronato de un aristócrata o de una dignidad importante de la Iglesia, así como adornar las páginas iniciales con los elogios de los amigos y personas de reconocido prestigio.

⁷⁶ PÉREZ PASTOR: *La imprenta en Toledo...*, p. 161.

⁷⁷ AHPT. Protocolo 2230, fol. 697, año 1597, Blas Hurtado.

⁷⁸ *Ibidem*, núm. 2230, fol. 886, año 1598, Blas Hurtado.

los reyes de España, cuyo receptor fue un tal Paulo Venturi, librero de Nápoles. Responsable del pago se hizo doctor Juan de Escobar, tío del contratante, que liquidaría la deuda el día de san Juan⁷⁹.

Con fecha dos de septiembre de 1597 está documentada otra venta importante. En calidad de comprador aparece Miguel de Vililla, mercader de libros y vecino de Toledo, mancomunadamente con su mujer Bárbula de Salcedo. Compró a Mariana doscientos sesenta cuerpos del libro titulado *Historia de España*, escrito en latín, a razón de veintiún reales cada ejemplar. Ascendió el total de la adquisición a 5.460 reales, y el deudor se comprometió a abonar la cifra en plata. El autor, además, entregó al mercader 2.650 reales en plata, casi el cincuenta por ciento de valor total de su deuda, cuyo destino era la administración y expedición de los dichos libros. El débito, por tanto, ascendió a 8.210 reales de plata castellanos y su abono debía hacerse en tres años, mediante nueve pagas⁸⁰.

¿Qué significado hay que dar a las palabras administración y expedición? No parece que sea otro que el de la comisión de Vililla, que cobró por adelantado antes de vender los libros. El precio de cada ejemplar parece excesivamente alto, sobre todo teniendo en cuenta que el año anterior, esto es, 1597, Mariana vendió ochenta cuerpo por 734 reales de plata castellanos a Francisco Vázquez de Escobar. De esta última transacción, el precio de cada ejemplar vendido salió a 9,17 reales.

Hay, aparte de lo comentado, una noticia significativa en la escritura mencionada. A decir del mercader Vililla, Mariana tenía preparada la traducción de la *Historia* al romance. Con toda probabilidad lo que quería el jesuita era desprenderse de los ejemplares escritos en latín. Que así fue lo ratifica el compromiso que aceptó Mariana de no imprimir la traducción hasta el año 1598. En ese aplazamiento, a dos años vista, el mercader podía fácilmente desprenderse de los libros comprados. Villilla puso como condición que, en el caso de no respetar las formalidades mencionadas, le devolvería los ejemplares que conservarse. Aquellas formalidades permiten presuponer que el mercader apostaba por la futura edición en romance. La alta demanda de los libros escritos en castellano dejaría invendibles, criando polvo en los anaqueles de la tienda del mercader, los escritos en latín.

Nueva impresión De Rege. Sería Tomás de Guzmán quien primero convino la impresión de este libro, al parecer ya escrito en 1585. No obstante, la realizó

⁷⁹ AHPT. Protocolo 2227, fol. 697, año 1597, Blas Hurtado.

⁸⁰ *Ibidem*, núm. 2228, fol. 493, año 1597, Blas Hurtado. Empezaría a pagar cada tercio, o novena parte, a finales de diciembre del año noventa y ocho, y continuaría en mayo y diciembre. Como fiadores del librero aparecían un heredero en Nambroca llamado Agustín de Yepes, un tal Ignacio Martínez, y el librero Diego Rodríguez.

Pedro Rodríguez en el año 1599⁸¹. A decir de eminentes y prestigiosos estudiosos de la obra de Mariana, la impresión del libro estuvo motivada por su condición de material didáctico, al aportar a los preceptores de príncipes numerosos elementos para su educación. El autor aprovechó la ocasión e incluyó su opinión sobre una serie de temas, considerados algunos elementos de preocupación fundamental en la época, como es el caso de los tributos, la moneda, el abastecimiento de los artículos de primera necesidad, las obras públicas, la justicia, beneficencia, etc⁸². Firmó la tasa el escribano de cámara Pedro Zapata del Mármol y quedó establecida en tres maravedíes por cada pliego: «y al dicho precio y no más se mandaron que se venda y antes que se venda ningún libro se imprima la tasa en la primera hoja de cada volumen»⁸³.

Las condiciones que estipularon Mariana y Guzmán para la impresión son un excepcional punto de referencia, al evidenciar algunos de los intrínquilis que surgían entre autor y tipógrafo. De entre las estipulaciones, una que conviene resaltar es que el número de libros a imprimir sería de un millar y «no se imprimirán para o otras personas más volúmenes del dicho libro so pena de que mas de incurrir en las penas del privilegio de licencia que el dicho padre Mariana tiene para la impresión del dicho libro le pagará al dicho padre Mariana cincuenta ducados de pena»⁸⁴. Las palabras transcritas denotan, en su trasfondo, como el autor desconfiaba y sentía recelos de su impresor. El jesuita, en ese caso, quiso amarrar bien todos los cabos. Vuelve, como hizo en otras impresiones anteriores, a exigir su comienzo en un día concreto. Lo estableció para el 29 de abril. Terminada la impresión, los libros serían encuadernados por los oficiales del taller. Hasta ese momento, Mariana le entregaría de forma gradual el papel necesario para la confección de la obra. Convenía con su impresor que tanto el dinero como el papel sería entregado el sábado y ese mismo día el autor recibiría los pliegos impresos. En lo que respecta a las condiciones económicas fijaron el valor del trabajo en ocho reales por cada resma de papel

⁸¹ De esta primera edición se conservan varios ejemplares en la colección Borbón-Lorenzana. En uno de ellos, aparece un *ex libris* manual que indica su procedencia: de la librería de Francisco de Yepes. La censura se realizó en Madrid con fecha 30 de diciembre de 1598. El 15 de enero de 1599 se concedió la licencia de impresión por diez años. Cuando Mariana dispuso de todos estos requisitos estableció los contratos con los impresores.

⁸² SÁNCHEZ AGESTA, Estudio preliminar a la *Dignidad real...*, p. XXXIII.

⁸³ Biblioteca de Castilla-La Mancha, fondo Borbón-Lorenzana, sig. 20.228. Tiene 446 páginas más otras 17 de índices. En algunos ejemplares, por ejemplo la edición de 1611 realizada por Wechel, en Hanau, se incluyó *de ponderibus et mensuris*. Fondo Borbón-Lorenzana, sig. 4-17262 (1). De *ponderibus...*, editado en 1599, por Tomás de Guzmán no he hallado el contrato para realizar la impresión. Es probable que se extendieran el año 1598, porque la tasa está realizada el 30 de enero de 1599 y las licencias llevan fecha de mayo del año anterior. Hay una edición realizada en Maguncia el año 1609, en la imprenta de Baltasar Lippi, la cual contenía una xilografía con el escudo de los jesuitas.

⁸⁴ AHPT. Protocolo 2231, fo. 435, año 1599, Blas Hurtado.

-veinte pliegos-, comprometiéndose Rodríguez a realizar la impresión de un pliego y medio por día. De no imprimir la cantidad estipulada, Guzmán compensaría a Mariana con un ducado por cada falta, excluyendo los días considerados fiestas. La actitud vigilante Mariana es perceptible en las siguientes palabras: «Cada semana el doctor Mariana, el sábado, le dará al dicho impresor ochenta reales y no mas, para pagar las bancas y esto con condición que por lo menos aya en la otra semana cuatro días de trabajo, que dé seis pliegos impresos el dicho Tomas de Guzmán. Y si con menos días de trabajo se le ha de quitar la rata de los ocho reales...»⁸⁵.

Para que el libro saliera perfecto de las prensas, Tomás aceptó poner un corrector a su costa. Sería el responsable de comprobar que las erratas quedaban rectificadas hasta conseguir que el libro saliera con toda escrupulosidad⁸⁶. De no ser así, los pliegos no rectificadas debía rehacerlos el impresor a su costa; además, pondría oficiales a satisfacción del autor y despedirlos cuando no alcanzasen sus expectativas. Guzmán utilizaría la mejor imprenta que tuviera, cuya peculiaridad consistía en estar el cuadro fabricado en bronce⁸⁷ y la tinta estaría confeccionada exclusivamente con aceite de linaza.

El jesuita optaba por cambiar de impresor cuando apenas había transcurrido mes y medio desde la firma de la escritura. No es posible aclarar porqué lo hizo; al menos hasta ahora. Se arrogaba el autor como motivo la facultad recogida en el contrato. Hasta el nueve de junio de 1599 el jesuita no firmó un nuevo acuerdo con Pedro Rodríguez. Ese documento no tiene sustanciales novedades con relación al anterior, excepto la subida del precio de impresión, que ahora sería de nueve reales por resma⁸⁸.

Primera reimpresión de Historiae de rebus Hispaniae. La efectuó Guzmán en 1595 y nunca hubo otra posteriormente, al preferir el autor publicar su obra en un lenguaje menos culto que el latín⁸⁹. Para concertar las condiciones y

⁸⁵ *Ibidem*, fol. 434.

⁸⁶ Cobraría un real y cuartillo por pliego corregido. Ese mismo estipendio aparece reflejado en el contrato para editar las Ordenanzas y Privilegios de Toledo, AHPT. Protocolo 2509, fol. 1495.

⁸⁷ Un estudio general sobre la imprenta en A. SARRIÁ; «La imprenta en el siglo XVII», en *Historia ilustrada del libro español: de los incunables al siglo XVIII*. Madrid 1994, pp. 144-199.

⁸⁸ AHPT. Protocolo 2231, 1599, fol. 950, Blas Hurtado. En el momento de la firma de la escritura recibió Rodríguez 130 reales y se comprometió a cobrar a Guzmán 100 reales más que había recibido por cuenta de la impresión fracasada. Entre los testigos de esta escritura aparece el canónigo Francisco Morejón, quizá amigo de Mariana, que ocupó un cargo importante en el Consejo de la Gobernación del arzobispado toledano.

⁸⁹ Sin embargo los maestros particulares se comprometían a enseñar en latín y romance, sobre todo la lectura, a escribir en letra pequeña y bien acabada, así como transmitirle el conocimiento de las cinco reglas. Era frecuente que aceptasen enseñar a los alumnos la doctrina cristiana y ayudar a misa. AHPT. Protocolo 2572, fol. 348, año 1613, Miguel Díaz.

firmar el compromiso final, acudió junto con Pedro Rodríguez a la escribanía de Blas Hurtado un caluroso diecinueve de agosto del año 1600. El contrato especifica con mucha claridad los pormenores, que son muy semejantes a los establecidos en la escritura de la edición del año 1592. Pedro aceptó imprimir mil volúmenes, en dos imprentas que con sus aparejos y oficiales instalaría en la casa que habitaban los jesuitas. Aceptó imprimir tres formas, que representaban una cadencia diaria de pliego y medio. Algo frecuente en las imprentas españolas y así se hizo en el taller de Cuesta cuando imprimió el *Ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha*.

Una de las prensas comenzaría a trabajar a primero de septiembre y la segunda a principio de octubre, descontando al impresor cuatro reales, por cada día que dejase una de ellas de funcionar. El librero, ahora, asumió poner corrector a su costa, encargándose de leer el original de la primera prueba; además «tendrá quien trayga y lleve el papel cada día y las últimas pruebas, para que el dicho padre las vea; y en qualquiera destas cosas que aya se ponga a su costa del dicho impresor, aunque sea menester dar al corretor que se pusiese hasta real y medio por corregir cada pliego. Que dará el libro enxuto y alçado y dará orden como cada quaderno se alce luego que estuviere acabado. Que todos los oficiales sean a contento del dicho padre y sino que los pudiere despedir. Que las lexias y baldrejes sean buenos y la tinta de aceyte de linaza; y avise quando se hará el barniz, para que se vea como se cumple esto».

Los libros a editar serían mil. Ninguno más, porque, en el caso de no seguir las condiciones firmadas, el impresor perdería todos los ejemplares que hiciese, incluso aportarían doscientos reales a modo de indemnización. El coste de impresión quedó estipulado en nueve reales por resma, sacando de cada una veinte cuadernillos, cantidad de papel que le aportaría semanalmente el autor. Obtuvo Mariana del tipógrafo otro compromiso ventajoso y consistía en lo siguiente. Si el trabajo realizado no quedaba a su gusto podía descontar hasta doscientos reales de la cantidad a entregar a Rodríguez, sin otra condición que su propia apreciación⁹⁰.

Las impresiones de los años 1616 y 1617. Fueron realizadas por el editor Alonso Pérez e impresas en Madrid en diferentes talleres tipográficos. Una la compuso la viuda de Alonso Martín, el tomo primero, mientras que el tomo segundo lo confeccionó Juan de la Cuesta⁹¹. La escritura que autorizaba a

⁹⁰ AHPT. Protocolo 2233, fol. 154, año 1600, Blas Hurtado. Esta obra se editó en dos tomos. Las ediciones posteriores se efectuaron en Madrid por Juan de la Cuesta, por la viuda de Alonso Martín y Luis Sánchez. En Toledo realizaba una impresión Diego Rodríguez el año 1623.

⁹¹ Los libreros y los impresores no estaban enfrentados de forma visceral. Existían entre ellos algunas diferencias, en cuyo origen subyacían los privilegios de venta de libros. J. PAREDES ALONSO; *Mercaderes de libros. Cuatro siglos de Historia de la Hermandad de San Jerónimo*. Madrid 1988, pp. 70-83.

Alonso Pérez efectuar esta edición se extendió en Toledo el 18 de enero de 1606, ante el escribano Pedro Ordóñez. El autor, dice el documento, residía en la Casa Profesa, a la cual había regresado después del encierro que, en una celda del convento de San Francisco, soportó en Madrid a partir del 16 de noviembre de 1611.

La licencia que solicita Mariana para otorgar el compromiso está firmada por el prepósito padre Rodríguez. El editor Alonso, que estaba presente en Toledo, recibió de su autor un original ya corregido y enmendado. Se comprometió a no cambiar nada a la hora de efectuar la impresión, en lo que al contenido y ortografía se refería⁹². Para realizarla, el jesuita proporcionaba quinientas resmas de papel, cuya calidad quedaba recogida en unas muestras que le cedía en ese momento. Asimismo prestaba a Alonso la suma de 500 ducados, en plata doble. La devolución al autor la efectuaría el editor en tres aplazamientos cuatrimestrales.

El jesuita obtuvo, a cambio, ciento cincuenta libros de aquella edición, más «otros cincuenta ejemplares de lo añadido en papel», cuyo porte hasta Toledo debía abonar Alonso Pérez⁹³. Evitaría vender el recipiendario todos los libros a un mismo mercader hasta pasados cuatro meses, aunque si quería hacerlo antes de ese plazo debía avisar al editor, por sí acaso él optaba por comprarlos. Mariana, para finalizar, accedió a no traspasar el privilegio de impresión que tenía, cuya validez y duración eran diez años, hasta que trascurriesen cuatro anualidades. Pérez, por su parte, solicitaría una nueva licencia, en el caso de ser necesaria, y pagaría su coste⁹⁴.

Jerónimo Courbes, bibliopola. Courbes ejercía de mercader de libros; era de origen francés, estaba afincado en España y se estableció en Madrid a principios del siglo XVII⁹⁵. Jerónimo Courbes y Juan de Mariana firmaban un contrato en Toledo, el 17 de julio de 1618, con objeto de imprimir un libro titulado *Anotaciones a la Sagrada Escritura*⁹⁶. El original lo recibió el editor en aquel

⁹² AHPT. Protocolo 2481, fol. 57, año 1616, Pedro Ordóñez.

⁹³ Los libros vendrían sin encuadernar, en pliegos. Los remitió en dos partidas, una de cien ejemplares y otros con los cincuenta restantes. *Ibidem*, fol. 57v.

⁹⁴ En 1621, Mariana otorgó un poder a favor de don Alonso Ramírez de Prado, estante en la Corte, para que concertase cualquier negocio con el impresor Luis Sánchez, en relación con la impresión de la Historia de España, en castellano, según un memorial que le entregó y de cuyas condiciones no quedó copia en el legajo notarial. AHPT. Protocolo 2486, fol. 659, fecha 3 de julio de 1621, Pedro Ordóñez. Luis Sánchez publicó, en Madrid, el tomo primero, enmendado y añadido por el autor, el año 1623, mientras que hizo el tomo segundo Diego Rodríguez, en Toledo, ese mismo año.

⁹⁵ GARCÍA ORO-PORTELA, *La monarquía...*, p. 89, afirman que Jerónimo de Courbes, uno de los grandes libreros afincados en Madrid, era de origen flamenco.

⁹⁶ Biblioteca de Castilla-La Mancha, fondo Borbón-Lorenzana, sig. 4-134. En la tasa se le intituló: *Escolios sobre el Testamento viejo y nuevo*. En la licencia de impresión era nominado con el título

mismo acto y, aunque se dice que le traspasaba también la licencia de impresión, concedida por doce años, la cédula de concesión lleva fecha del 17 de agosto de 1619⁹⁷.

El jesuita, como hiciese en ocasiones anteriores, adelantaba una cifra de dinero al mercader. En este caso fueron cuatrocientos ducados, cuya recepción se hizo de forma escalonada, en función del número de ejemplares impresos, excepto un centenar de ducados que le entregó en el momento de firmar la escritura. La suma la devolvería Courbes en el plazo de un año, utilizando para ello reales de plata dobles. Lo haría en cuatro pagas, a partir de mayo del año 1620⁹⁸. Puesto que el libro debía estar impreso a fin de septiembre de 1619, después de quince meses de trabajo, el mercader Courbes contaba con otras seis mensualidades para recuperar el importe del primer plazo mediante las ventas realizadas.

Por la cesión de sus derechos, Mariana recibió ciento veinticinco libros. Debían ir impresos en buen papel y serían transportados hasta Toledo a cargo del francés⁹⁹. Los restantes ejemplares sería para el editor y se comprometía a venderlos en un plazo máximo de cuatro años, contados a partir de enero de 1620. Transcurrido ese tiempo, el jesuita quedaba liberado de la obligación suscrita y, a partir de entonces, podía traspasar a otro impresor su licencia¹⁰⁰.

El acuerdo con Diego Rodríguez. Cabe pensar que el año 1622, Juan de Mariana se hallaba ya en un avanzado estado de envejecimiento. Había nacido en 1535 y murió en 1624. Su firma no presenta rasgos temblorosos, sino que siguen siendo una escritura con trazos firmes y tranquilos cuando el año 1622 estableció un nuevo contrato. El motivo de hacer el instrumento notarial era sacar una nueva impresión del segundo tomo de la Historia de España¹⁰¹. Como en ocasiones anteriores, el jesuita asumía los gastos para imprimir mil

que apareció publicado. Se decía en la tasa que fueron utilizados 279 pliegos y cada uno de los pliegos fue tasado a cinco maravedíes. La venta fue autorizada en cuarenta y un reales, sin encuadernar, claro.

⁹⁷ AHPT. Protocolo 2483, fol. 736, Año 1618, Pedro Ordóñez. En aquel encuentro, el escribano Ordóñez ratificaba que vio como Mariana entregó al editor un libro, escrito a mano. En cada una de la hojas había una rubrica realizada por el escribano de cámara Pedro de Montemayor.

⁹⁸ A partir de esa fecha las entregas serían efectuadas en función de los pliegos impresos, comenzando a dar el dinero cuando estuviese hecho el primer ciento y sucesivamente.

⁹⁹ Courbes remitiría todas las semanas a Toledo los pliegos que tuviera impresos para que el autor viese «si ban buenos y si se cumplen las condiciones contenidas en esta escritura», Protocolo 2483, fol. 737.

¹⁰⁰ De hecho, en el contrato quedaba advertido el editor que un ejemplar manuscrito había sido remitido a Pedro de Escoto, residente en la casa que los jesuitas tenían en Amberes, para imprimirlo allí.

¹⁰¹ AHPT. Protocolo 2487, fol. 1.075, 1622, Pedro Ordóñez. El compromiso podía ampliarse hasta, si fuese menester, «los que falta del primero en letra atanacio (letras de catorce puntos, redonda, similar a la Garamond), en columnas y las márgenes que sean conformes al original». La tabla se compondría en letra de breviarío, conforme a la primera impresión que se hizo en Toledo.

ciento cincuenta libros. Diego, el impresor, cobraría nueve reales y medio por cada resma, más veinticuatro reales por cada día que imprimiese tres formas. Aquel dinero estaba destinado a pagar el salario de los oficiales, aparte de recibir otros doscientos reales, sin posterior retorno, que le entregó el autor.

Mariana estaba en unas condiciones de desahogo económico excepcionales para pagar la impresión; mejor dicho, la Compañía. La amplia aceptación alcanzada con los anteriores escritos habían hecho rentable la inversión inicial y había deparado importantes beneficios. Tanto es así que siempre desecharon vender el privilegio a un impresor, o a un tercero. Los jesuitas preferían editar a sus expensas los escritos del doctor Mariana. A estas alturas de su vida tampoco requería de la ayuda de un mecenas o protector que le patrocinase algunos gastos, a cambio de una dedicatoria laudatoria escrita en la páginas iniciales de la obra. La razón de optar por una opción y desechar la otra está en que algunos de sus libros adquirieron la categoría de muy demandados por un amplio número de lectores.

Porqué eran inversiones fácilmente recuperables, Diego Rodríguez no puso obstáculos al aceptar los encargos. Asintió sin demasiadas condiciones, aunque exigió contratar por cuenta del autor a un muchacho que recogiese todos los días de la casa profesa el papel necesario para el trabajo concertado. También pactó Rodríguez que los pliegos sería rectificadas por un corrector que pagaría a su costa. No cabe hacer comentario del resto de las condiciones, ya que apenas variaban con respecto a las contenidas en otros contratos suscritos por Mariana.

ALONSO DE VILLEGAS

Dos buenos conocedores de la obra del clérigo Villegas nos vienen prometiendo una profunda semblanza del autor y del mundo literario que vivió Toledo durante la segunda mitad del siglo XVI¹⁰². Han transcurrido más de dos años y determinados problemas han dificultado la realización del proyecto. Por lo ya publicado, coligen que Alonso de Villegas nació en Toledo sobre 1535¹⁰³ y desde muy joven se dedicó a la actividad eclesiástica; primero como benefi-

¹⁰² Me refiero al trabajo de J. SÁNCHEZ ROMERALO y J. MARTÍN FERNÁNDEZ; *El maestro Alonso de Villegas. Biocronología y corpus documental*, que hasta ahora permanece inédito. Fue anunciada su próxima publicación hace algún tiempo, en un artículo titulado, «El maestro Alonso de Villegas. Postimerías de su vida», que salió a la luz, por primera vez, en el *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes y Ciencias Históricas de Toledo*, núm. 26 (1991), pp. 147-182. Apareció, por segunda vez, con idéntico título, en la revista *Anales Toledanos*, núm. XXXVI (1998), pp. 63-90. Todo lo que se dice en este artículo, por supuesto, no alcanzará la categoría que inculcarán los autores citados a su obra.

¹⁰³ El título fue *Flos Sanctorum y Historia General de la vida y hechos de Jesu Christo... y de todos los Santos de que reza la Iglesia católica, conforme al Breviario Romano...*

ciado de las parroquias de san Sebastián y san Marcos y después accediendo a un puesto de capellán mozárabe en la catedral. Hombre intelectualmente bien formado, estudio en la universidad de Santa Catalina y obtuvo el grado de maestro en Artes. Su vida se apagó y era enterrado el 23 de enero de 1603, el día que la Iglesia celebraba la festividad de San Ildefonso¹⁰⁴. A la hora de estructurar los diferentes episodios de su biografía, sus comentaristas consideran que pudo nacer en la parroquia de San Román. Argumentan para ello que allí quiso ser enterrado, aduciendo que así lo indicó en los dos testamentos que redactaba¹⁰⁵.

Redactó dos documentos ológrafos; uno era efectuado el año 1599 y lo protocolizó el escribano Pedro Ordóñez. Incluyó en esa última voluntad un preámbulo invocatorio lleno de originalidad, digno de figurar entre los más significativos de los testamentos toledanos. A la vez, y es muy relevante para el caso que nos ocupa, porque dejó constancia de quienes eran los beneficiarios de sus licencias de impresión. Anotaba que el *Flos Sanctorum*, un libro compuesto por cinco partes, gozó de diversos editores e impresores. Los enumera. Blas de Robles, impresor de Madrid, obtuvo la licencia para imprimir la primera parte, junto a Juan Rodríguez, tipógrafo toledano. Así, al menos, subrayaba Villegas en su documento de última voluntad. La segunda y tercera parte estaban traspasadas a Rodríguez; mientras que la cuarta y la quinta les fueron cedidas a Cristiano Bernabé, un mercader de libros domiciliado en Cuenca, «los cuales todos cumplieron conmigo lo que pusieron y se concertaron y el día de la fecha desta escritura a ninguno dello devo cosa alguna ni me la deven...». Estaba claro, a tenor de las palabras de Villegas, que tenía totalmente liquidadas las cuentas con sus impresores. Ratifica, además, que su forma de actuar consistía en ceder sus derechos; esto es, el privilegio de impresión otorgado por el Consejo en nombre del rey, que impedía que la obra pudiera imprimirla alguien sin el consentimiento del autor¹⁰⁶. Los impresores, a cambio de la cesión, le entregaban unos cientos de libros. Eludía Villegas con esa actitud el complicado trajinar que requerían las impresiones realizadas a costa del autor¹⁰⁷.

En un pequeño inciso, antes de entrar en un análisis de los demás contratos, conviene resaltar lo siguiente. Cristiano Bernabé tuvo un temprano interés por gestionar la publicación de un libro del clérigo toledano. En 1587, Villegas vendió, junto a Juan y Pedro Rodríguez, que aparecen como mercaderes de

¹⁰⁴ J. SÁNCHEZ ROMERALO; «Alonso de Villegas. Semblanza del autor de la *Selvagia*», *actas del Quinto Congreso Internacional de Hispanistas*, Burdeos 1977, vol. II, pp. 783-794, realizó un completo trabajo al pergeñar la biografía del clérigo mozárabe.

¹⁰⁵ SÁNCHEZ ROMERALO-MARTÍN FERNÁNDEZ, *El maestro...*, p. 84, del artículo publicado en *Anales Toledanos*.

¹⁰⁶ M. DE LA MANO GONZÁLEZ, *Mercaderes e impresores de libros en la Salamanca del siglo XVI*. Salamanca 2001, p. 82.

¹⁰⁷ SÁNCHEZ ROMERALO-MARTÍN FERNÁNDEZ, *El maestro...*, p. 80.

libros, doscientos cuerpos al conquense¹⁰⁸. En el documento dicen que estaban efectuando la impresión los hermanos Rodríguez y es de suponer que fuese la segunda y tercera parte de *Flos Sanctorum*. Resulta extemporáneo, a primera vista, que aceptaran los impresores comprometerse con el mercader, cuando ellos únicamente efectuaban la tirada del libro. La razón de que así fuese y no de otra forma, tiene su justificación. Los impresores aparecen en el instrumento notarial en calidad de partes contractuales, aceptando la obligación mancomunada con el autor y comprometiéndose a tener listos los libros en la fecha fijada para la entrega¹⁰⁹.

La impresión de Juan de Ayala. Juan de Ayala efectuó el primer contrato de impresión con el clérigo Villegas en el mes de agosto de 1587¹¹⁰. Tanto el autor como el tipógrafo querían sacar a la luz una edición de mil ejemplares, a realizar en la imprenta de Diego de Ayala, hermano de Juan. La obra escogida era el *Flos Sanctorum y Historia General de la vida y hechos de Jesu Christo... y de todos los Santos de que reza la Iglesia católica, conforme al Breviario Romano...*¹¹¹.

El contenido del instrumento público es bastante simple y las cláusulas son muy concisas. Cada resma de papel impresa, por destacar alguna de esas condiciones, fue concertada al precio de ocho reales y medio, que era, como se ha visto anteriormente, un precio habitual. Para sufragar los gastos de impresión, el autor entregaría al impresor la suma de 3.300 reales de plata. Juan, que en este caso ejecutaba la parte técnica y la comercial, aportaría el resto de la suma necesaria para efectuar la impresión de la obra. Terminado el trabajo, ambos socios realizarían un ajuste de cuentas con el fin de recuperar su aportación inicial en función de los libros vendidos, aunque dispondría cada uno de ejemplares con los que resarcirse de las cifras invertidas. Del total de la tirada, el autor recogió trescientos cuerpos, mientras que Ayala tomaría los restantes setecientos¹¹². Las previsibles ganancias, acordaban, serían repartidas al cincuenta por ciento.

¹⁰⁸ Juan tenía buenas relaciones comerciales con otro librero de Cuenca llamado Tomás de Alcazar, al que pagó en 1588 la suma de 6.600 reales de plata castellanos. Correspondían a unas compra de libros y coplas realizada durante 1586, cuya escritura extendió el escribano Alonso de Mexía el 24 de agosto. HPT. Protocolo 2204, fol. 448, Blas Hurtado.

¹⁰⁹ AHPT. Protocolo 2201, fol. 277v. 28 de agosto de 1587.

¹¹⁰ AHPT. Protocolo 1571, fol. 262, año 1577, Juan Sánchez de Canales.

¹¹¹ PÉREZ PASTOR, *La imprenta...*, p. 140, aclara que el libro lleva un prólogo de Francisco de Pisa, también capellán mozárabe, además de unos sonetos de varios autores. La dedicatoria la dirigió Villegas al rey Felipe II.

¹¹² AHPT. Protocolo 1571, fol. 262. El impresor tenía que dar doce volúmenes al autor para repartirlos entre quien le ayudasen a sacar la licencia y el privilegio de impresión, al aceptar que el coste de los permisos fuese por cuenta de ambos.

El contrato con Juan Rodríguez y Blas de Robles. Villegas volvía a firmar una nueva escritura, el día 27 de mayo de 1581, con Juan Rodríguez, impresor, y con el librero madrileño Blas de Robles. Tenía como objetivo cederles por espacio de cuatro años la licencia de la primera parte del *Flos Sanctorum*, privilegio que tenía aprobado desde 25 de agosto de 1577¹¹³. Villegas aceptaba no efectuar ninguna nueva reimpresión hasta pasado el mes de julio de 1581. Los derechos que compraron Juan y Blas, editor e impresor, fueron tasados por el autor en trescientos ducados de plata. Exigió su pago en dos plazos, a efectuar uno en la Navidad del año 1581 y el otro abonarlo en la Pascua Florida del año 1582. La entrega del dinero sería complementada con otras remuneraciones, entre ellas «un misal romance de la impresión de Venecia, que llaman de las parillas, encuadernado en becerro». Aceptaban las partes dar al autor veinticinco ejemplares cada vez que imprimiesen el libro, tanto si la tirada era efectuada en España como en el extranjero¹¹⁴.

El acuerdo que suscribieron Rodríguez y Robles permitía que cualquiera de ellos pudiera realizar la impresión de mil seiscientos libros. Robles, argumentó el otro socio, no respetó las cláusulas del acuerdo y quiso realizar una tirada de mil setecientos cincuenta libros. Tal pretensión suscitó unas fisuras importantes en sus relaciones y fue el principio de una demanda, la cual pasó ante el alcalde mayor de Madrid, Alonso Pardo, entre el año 1585 y 1587. Pasados los momentos de mayor irascibilidad, los litigantes, conscientes de elevado gasto que producían los enfrentamientos judiciales, decidieron suspender los autos y negociaban un acuerdo. Por él, Juan autorizó a Blas efectuar la edición de mil setecientos cincuenta libros y le cedía «las estampas con que se imprimió el dicho libro el año de mil y quinientos y ochenta y cinco...»¹¹⁵. Aquellos grabados, las llamadas en el documento estampas, habían sido realizadas por el grabador Pedro Ángel y fueron incluidas en la edición que se hizo del libro en Madrid el año 1589¹¹⁶. Por último, convinieron que la ejecución tipográfica comenzaría en noviembre de 1587, sin prologarse más de un año. También pactaron que Robles, por la utilización de los grabados, daría a su compañero

¹¹³ Ese poder de Blas de Robles lo incluyó PÉREZ PASTOR, *Bibliografía...*, t. III, p. 561

¹¹⁴ Alonso de Villegas ofrece una alternativa a la entrega de los libros. Consistía en darle ochenta ducados. Para garantizar la entrega de los ejemplares, Juan hipotecaba su casa de la parroquia de San Torcuato. En 1585, los dos socios efectuaban un ajuste de cuentas y Juan se comprometía a pagar a Blas 1.170 rls, doscientos vocabularios -Nebrija- y noventa y cinco libros de la primera parte de *Flos Sanctorum*.

¹¹⁵ *Ibidem*, 2201, fol. 720, año 1587, Blas Hurtado. En total fueron cincuenta tablas, grabados, utilizados en la impresión de la primera edición, incluida la portada. Figuran grabados como la Anunciación, Visitación Nacimiento, Adoración de los Reyes, la huída a Egipto, la oración del huerto, prendimiento, la columna, crucifijo, la Resurrección y la Ascensión. Había representaciones de santos, apóstoles, mártires, evangelistas y vírgenes.

¹¹⁶ ROTETA, *La ilustración...*, p. 277. Sobre las técnicas del grabado en madera hay bastantes evidencias en F. ESTEVE BOTEY; *El grabado en la ilustración del libro*. Madrid 1948, vol. I, pp. 52 y ss.

trescientos cincuenta libros de esta edición, sin errores, puestos en Madrid, a recoger en la casa del impresor. Rodríguez, por su parte, entregaría a la otra parte el papel necesario para efectuar ese trabajo, fijando que la calidad fuese de la denominada «fino de romero». Debía remitirle para ello veintidós resmas, que recibiría espaciadas, una a una, en un periodo no superior a tres meses. En el caso de que el toledano decidiese no entregar el papel, el madrileño cobraría una cifra fija por el coste de la impresión¹¹⁷.

Como un detalle digno de destacar, hay que resaltar que el contrato referido alude a dos impresiones anteriores y una de las insinuadas, sin error a duda, es la realizada el año 1580¹¹⁸.

Por lo que respecta al contrato de impresión de la segunda parte, lamentablemente hasta ahora se desconoce que escribano lo hizo¹¹⁹. Por el contrario, el de la tercera parte ya está localizado. Lo firmaron Villegas y Juan Rodríguez ante el escribano Juan Sánchez de Canales el día 3 de enero de 1587¹²⁰. A cambio de la cesión de los derechos, el autor acordó abonar al impresor, en dinero, 2.304 reales, más cien ejemplares de la primera parte y otros cuarenta y cuatro de la segunda. Analizando el contenido del documento, el juicio más plausible es que, al final, utilizaron sólo dinero para las compensaciones.

Un último apunte para ratificar la afirmación anterior. El escribano Blas Hurtado extendió, el 9 de febrero de 1588, una obligación por la que el capellán mozárabe compraba a los hermanos Rodríguez ciento cuarenta y cinco libros de una tercera parte del *Flos Sanctorum*, cuya licencia de impresión les cedió anteriormente. Pagaría el autor por cada ejemplar doce reales, incluida la encuadernación, y los recibiría a finales del año 1589¹²¹.

La cuarta parte de Flos Sanctorum. Terminada la elaboración de cuarta parte de la obra, Alonso de Villegas optó para transmitir la licencia a un impresor foráneo. Escogió a Cristiano Bernabé, el mercader conquense con el cual ya mantenían unas relaciones bastante ventajosas. Villegas tenía en su poder la licencia de un libro titulado «Los discursos sobre los evangelio de los domingos y ferias

¹¹⁷ Cada libro tenía un coste de veintiocho reales. La impresión era efectuada por Pedro Madrigal el año 1588.

¹¹⁸ AHPT. Protocolo 1582, fol. 276v. año 1581, Juan Sánchez de Canales. Consultando el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español aparece un *Flos Sanctorum* publicado en Zaragoza, en 1580, impreso por Domingo Potonaris. Posiblemente, es una de las impresiones referidas, aparte de las que hizo el toledano Ayala.

¹¹⁹ Juan Rodríguez vendió a Martín Cantero, su cuñado, diez libros de la segunda parte y otros tantos de la tercera, cada uno a veinticinco reales, ya encuadernados en pergamino. AHPT. Protocolo 2204, fol. 1024, año 1588, Blas Hurtado.

¹²⁰ *Ibidem*. Protocolo 1597, fol. 1598.

¹²¹ *Ibidem*, 2205, fol. 197, año 1588, Blas Hurtado. El valor de los libros ascendía a 1.740 rls. Debían ir impresos en papel de Génova y Villegas podía venderlos donde quisiera.

de cuaresma y santos principales de todo el año»¹²². Esa autorización llevaba fecha 16 de julio del año 1587; si bien, un tal Francisco López, con su taller tipográfico en Madrid, la utilizó para una impresión anterior.

El clérigo toledano ajustó el valor de la cesión en lo siguiente: un lienzo de Flandes, grande, pintado al óleo, en donde estaba representada la Virgen y Santa Ana, realizado por Francisco de Flores; cuarenta y cinco onzas de coral fino, que no parece estuvieran ensartadas; trece libro de la impresión y hasta cuatrocientos ducados en dinero, de los que ya tenía recibidos 3.900 rls.¹²³. La venta de ese original, a cambio de una suma nada desdeñable, es consecuencia de la buena aceptación de las anteriores partes. El impresor conseguía la primicia de una obra bastante demandada como ya ocurrió con las partes precedentes, lo cual le aseguraba una rápida amortización de la inversión e, incluso, obtener un beneficio estimable.

La quinta parte y otros libros. La última parte de la obra de Alonso de Villegas salió a la luz en Barcelona y Cuenca y llevó por título *Fructus Sanctorum*. La edición de Barcelona fue realizada en casa de Sebastián de Cornella, a costa de Alexandre Bonus; mientras que la de Cuenca la efectuó el impresor Juan Masselin, a costa de Cristiano Bernabé. Ambas fueron realizadas en 1594

Hay otro detalle más que conviene constatar para finalizar este apartado. Por un documento, signado ante el escribano el 26 de septiembre de 1602, el mercader de libros Juan Montoya, «andante en al corte de su majestad», recibió un poder del autor para obtener un privilegio para la impresión de un libro intitulado «*Vitoria y triunfo de xristo y sexta parte de sus obras*». El día 30 de septiembre de 1602, en otro documento semejante, era ratificado ese acuerdo contractual que le permitía al mercader madrileño efectuar la impresión¹²⁴.

FRANCISCO DE PISA

Una parte importante de la biografía de este toledano fue reconstruida, hace pocos años, por el historiador José Carlos Gómez-Menor. Se sabe que nació en Toledo el 12 de agosto de 1534 y vivió en la ciudad, casi de forma permanente, hasta cumplir ochenta y tres años. Los apellidos de los padres presuponen que en su genealogía hubo reminiscencias conversas, mucho más fundadas si se tiene en cuenta que su progenitor se dedicó a las actividades comerciales en

¹²² AHPT. Protocolo 1597, fol. ver.

¹²³ AHPT. Protocolo 1602, año 1589, fol. 1463, Juan Sánchez de Canales.

¹²⁴ *Ibidem*, 60, fols. 816-816v, Gil Bautista Ochoa. De otras obras de Alonso de Villegas, como fueron la *Vida de Isidro Labrador*, publicada en Madrid por Luis Sánchez, o la *Vida de San Tirso*, impresa en Toledo por Pedro Rodríguez, todavía no se ha localizado el instrumento notarial

una tienda situada en la parroquia de Santo Tomé, cerca del Arquillo, junto al monasterio de San Juan de los Reyes¹²⁵. Por una serie de memoriales, los cuales escribió en los últimos años de su vida, sabemos que en la Universidad de Santa Catalina obtuvo el grado de doctor en Derecho Canónico. En esos documentos anotaba que una parte de su formación la realizó en Salamanca, donde estuvo, quizá como criado, de los hermanos Antonio y Diego de Covarrubias¹²⁶. Su vida profesional estuvo totalmente vinculada al centro educativo toledano, en el cual enseñó desde la cátedra de Sagrada Escritura. Para completar sus actividades religiosas, y emolumentos económicos, contó con los ingresos que le proporcionaba un beneficio en la iglesia mozárabe de Santas Justa y Rufina, aparte de un curato en Yuncos, un pueblo a cerca de treinta kilómetros de Toledo¹²⁷. Lamentablemente, dedicó mucho tiempo a elaborar numerosos textos, algunos de ellos de escasa aceptación por lo lectores de su tiempo.

La Historia de Toledo. Uno de los libros escrito por Pisa fue la *Historia de Toledo*, cuya primera parte era impresa por Pedro Rodríguez el año 1605. El prólogo era efectuado por el capellán de Reyes Nuevos, Martín de Herrera, y actuó como corrector de su contenido el maestro Cristóbal. A esas altura de su vida, Pisa no era novato en las labores de publicista. Con anterioridad había sacado a la luz un tratado, escrito en latín, *Comentarii in Aristotelis libros de Anima*, cuya impresión fue realizada en Madrid. En la prensa de Rodríguez, el impresor toledano ampliamente mencionado, realizó la tirada de una *Vida de Santa Leocadia*, en octavo, el año 1589, reproducida como apéndice en la edición de la Descripción de la ciudad de Toledo¹²⁸.

También salió de ese taller tipográfico un informe jurídico cuya autoría, en 1611, le fue asignaba al clérigo Pisa. Trató de probar que la fundadora del convento toledano de Santa Fe fue hija legítima de Alfonso IX. Esa mujer mandó enterrarse en aquel cenobio, después de conseguir una sentencia favorable en un pleito que sostuvo con Juan Pacheco, sobre un derecho de patronato¹²⁹. Otras obras escritas por el catedrático, por el contrario, nunca vieron la luz y todavía permanecen manuscritas. Semejante característica permite establecer un cierto paralelismo entre Pisa y Mariana, ya que ambos autores dejaban sin publicar una copiosa parte de su trabajo, a la vez que marca la antitesis entre quien encontró el éxito con facilidad y aquel otro que lo buscó pero tardó en serle reconocido.

¹²⁵ J. C. GÓMEZ-MENOR; *Introducción* a los «Apuntamientos», p. 13. También en un artículo del mismo autor titulado «El testamento del doctor Francisco de Pisa», *Toletvm*, I (1969), pp.

¹²⁶ Diego estuvo en Salamanca al cargo de la cátedra de cánones hasta 1548. A. FERNÁNDEZ COLLADO; *Obispos de la provincia de Toledo*, Toledo 2000, p. 57.

¹²⁷ RODRÍGUEZ DE GRACIA; *Notas para la biografía de dos toledanos ilustres...*, p. 26.

¹²⁸ PÉREZ PASTOR, *La imprenta...* p. 153.

¹²⁹ GÓMEZ MENOR, *Introducción...*, p. 196.

Al objeto de estampar la *Historia de Toledo*, el doctor Pisa firmó un acuerdo con el impresor Pedro Rodríguez, en la escribanía de Fernando Ruiz de los Arcos, el día 5 de noviembre de 1604. Es un documento de reducidas dimensiones, con unas cláusulas muy concentradas; tanto es así que el escribano apenas precisó tres reducidos apartados para anotarlas. Su contenido jurídico es semejante al que estipulaban otros autores con sus impresores, cuando por su cuenta pagaban la edición, sin que sobresalga nada que marque la excepcionalidad.

Las partes acordaban sacar a la venta mil quinientos cuerpos de un libro cuyos cuadernillos iniciales estaban impresos. ¿Qué tipógrafo había iniciado el trabajo? Después de una búsqueda exhaustiva por los protocolos para dar una respuesta, las evidencias sobre el taller donde pudo realizarse la primera composición no aparecieron, si bien otra fuente permitía aclarar la incógnita.

La relación del autor con el impresor Pedro Rodríguez fue bastante luctuosa. El tipógrafo, en opinión de Pisa, incumpliría en repetidas veces las condiciones que ambos suscribieron. No las respecto por un exceso de confianza, ya que una de condición consistía en dar el autor al impresor todo el papel que necesitase, con la única garantía de su conciencia. El escribano lo anotaba en el contrato suscrito por ambos con las siguientes palabras: «Iten que el dicho doctor Francisco de Pisa a de dar al dicho Pero Rodríguez el papel sin contar, que queda a su cargo y conciencia del dicho Pero Rodríguez de contar los dichos mil y quinientos pliegos e mas los otros dichos para la prueba...»¹³⁰. Lamentablemente, el egoísmo pesó en el impresor más que la lealtad a la hora de cumplir su compromiso y se llevó más pliegos que los fijados.

Concertaban, además, el coste del trabajo de impresión en siete reales y medio por cada resma. Rodríguez recibiría la suma a razón de cien reales semanales. Acuerdos como éste, tácita o explícitamente convenidos, debía ser frecuentes suscribirlos. Naturalmente, no estaban exentos de ciertas trapacerías, especialmente por el editor/impresor que buscaba hacer más rentable la estampación; aprovechándose, claro, como en este caso, de la escasa vigilancia del autor.

Las artimañas del impresor serían desveladas en los memoriales redactados por Pisa. Le acusó de obtener un mayor número de ejemplares que el acordado en el contrato y utilizó para lograr su propósito varias estratagemas. Con ciertas complicidades, Rodríguez urdió una embrollada artimaña, cuyo punto de arranque comenzaba en las pruebas de imprenta. Argumentó al autor que la mala calidad del papel que utilizaban le llevaban a estropear numerosos pliegos, cuya sustitución realizaba Pisa sin demasiada reticencia, dando por asentado que así era, aunque las cantidades retiradas las anotaba en su libro y, posteriormente, eran aceptadas por Rodríguez con su firma.

¹³⁰ AHPT. Protocolo 2326, fol. 1288, año 1604.

El impresor aprovechó el material entregado, que no resultaba ser tan malo, para confeccionar más libros que los concertados, aprovechándose de la licencia y del trabajo de composición. Para que la argucia funcionase debidamente, el impresor contó con la colaboración de un individuo llamado Alonso García, a quien encargó la encuadernación de los pliegos, una vez concluido el libro. La única diferencia existente entre los ejemplares que recibió el autor y los que guardó como suyos el impresor estaba en la letra utilizada en los cuadernillos iniciales. Y es que los tipografiados, en principio, por Tomás de Guzmán, contenían dos tipos de letra de texto, mientras los encargados a Rodríguez eran iguales del principio al final.

¿Cómo se descubrió la añagaza? De forma resumida, esto es lo que sucedió. Guzmán se halló con un libro, de los que él confeccionó, en el que entremezclaban las formas y caracteres, que vendía Rodríguez en su tienda. Avisó al catedrático toledano de la farsa y le advirtió de la trama que había establecido su colega. Pisa buscó evidencias para denunciarle. Para ello contó con la colaboración desinteresada del abogado Narbona, así como con la cooperación de Jerónimo de Salcedo, sacristán de la capilla mozárabe¹³¹. Centrarón sus oficios en el encuadernador Alonso García, que al verse incriminado quiso exculparse. Al final, confesó que los libros sobre los que trabajaba procedían del impresor. Contó que, por error, se quedó con algunos volúmenes de los que mantenían tipos de letra diferente, al haber intervenido en su impresión prensas e impresores distintos. El doctor Pisa, en uno de los memoriales ológrafos, lamentaba no estar en condiciones para entablar una querrela contra el tipógrafo. Quizá, porque intuía que alcanzar una sentencia no le iba resultar fácil ni era barato. Cejó en su empeño de forma transitoria y recomendó a sus albaceas que hicieran nuevos esfuerzos en recuperar el derecho hurtado.

Otros manuscritos ¿Qué hizo Francisco de Pisa con la obra inédita? Gómez-Menor, en la introducción a los Apuntamientos, dice que además de *Comentarii Aristotelis libros de anima* efectuó la impresión de siete obra más, entre ellas un *Manuale ad Sacramenta Ecclesiae ministranda*, cuya tirada, ya se dijo, fue efectuada en Salamanca el año 1583 y atribuida su autoría durante mucho tiempo al canónigo García de Loaysa¹³². Asimismo, imprimió dos obritas de tipo hagiográfico, en cuarto y octavo, dedicada a la mártir Santa Leocadia y a los varones insignes de la Tercera Orden. El año 1586 apareció un devocionario, *Estímulos de la devoción o Suma de ejercicios espirituales*, y Pedro Rodríguez hizo un folletito titulado *Las Tablas de las ceremonias y oficio*

¹³¹ RODRÍGUEZ DE GRACIA, *Notas para la biografía...* p. 28.

¹³² Pisa declaró que se compuso por comisión del rey Felipe II y mantenía en su poder el original sobre el que se hizo la impresión, además de otros tres borradores.

mozárabes. En 1599, también en Toledo, sería publicado el *Oficium Sancti Dominici Silensis*¹³³.

En las referencias que sobre su obra inédita hizo Pisa, dedicó un buen número de párrafos a una de ellas. Anotó en el memorial citado que ese trabajo fue nominado *Questiones morales escogidas de Sagrada Escritura*, y estaba formado por más de quinientos folios. La redacción, y las continuas revisiones, duraron más de catorce años: «en los cuales en mi casa o en el colegio de Santa Catalina se disputaron aquellas materias en compañía de muchas personas doctas, teólogos y juristas graduados que se llaman conferencias. Y después de este mismo ejercicio se fue prosiguiendo algún tiempo en mi presencia en el colegio de San Bernardino de esta ciudad».

Aquel manuscrito fue redactado de nuevo en los últimos años de la vida del clérigo toledano. Pudo complementarlo con opiniones de teólogos y juristas, que en su mayor parte fueron incluidas textualmente hasta componer varias páginas; algo que en la actualidad podía considerarse un plagio pero que entonces era harto frecuente.

Otro estudio, titulado *liber sacerdotalis*, lo dividió en dos partes. Una se imprimió con el título de *Manuales ad sacramenta Ecclesiae ministranda*: la otra parte nunca llegó a la prensa y bien pudo ser el llamado *Instrucción de la vida Eclesiástica*, tomo II. Quedó también, por espacio de varios siglos, inédita la segunda parte de la Historia de Toledo, que se componía de una descripción de la catedral y una enumeración minuciosa de las iglesias y monasterios. Por el contrario, nunca verían la luz ni el *libro sobre los Santos*, ni el *methodus intelligendi divinas scripturas*, ni el llamado *In magistrum sententiarum*. Sobre un tema tomista, relacionado con la teología escolástica, dejó acabado otro manuscrito que llamó *In I o II partem D. Thomae*, el cual nunca llegó a ser editado.

Cabe apuntar un pequeño detalle más para concluir. El gran beneficiado de la obra manuscrita sería el colegio de San Bernardino. Pisa recomendaba que sus textos estuvieran depositados en su librería, es decir, en la biblioteca, y los universitarios podrían consultarlos, junto con otros libros que trataban de cuestiones y argumentaciones de escolástica y teología, todos ellos encuadrados en pergaminos, y listos para ser estampados, estadio al que, lamentablemente, nunca llegaron¹³⁴.

¹³³ GOMEZ MENOR, *Introducción a los Apuntamientos...*, p. 18.

¹³⁴ Hizo dos cesiones más. Al convento de los capuchinos, más conocido como el Ángel, legó un tratado llamado *Instrucción de la vida espiritual*, en dos partes. A los franciscanos les concedía el uso de tres cuerpos titulados: *Conceptos, apuntamientos y escolios sobre el Evangelio que se canta por discursos del año*, «con exhortaciones morales, todo colegido de la divina escritura y santos doctores», cuya custodia encomendó al rector de San Bernardino y fuese el encargado de dárselo al predicador que residiere en Toledo. ARCHIVO CONVENTO DE LAS BENITAS. *Papeles y documentos del Dr. Francisco de Pisa*.